



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

Conservatorio Profesional de Música de León

PROYECTO CURRICULAR

CPRMUS LEÓN 25/26



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación
Conservatorio Profesional de Música de León

Índice

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. CONTEXTUALIZACIÓN	4
3. DIRECTRICES GENERALES.....	6
4. OBJETIVOS	6
5. CONTENIDOS	9
6. CLASES COLECTIVAS DE INSTRUMENTO	11
7. EVALUACIÓN.....	13
8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	19
9. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	21
10. ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN	22
11. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	23
12. METODOLOGÍA	25
13. RECURSOS.....	28
14. APLICACIÓN DE RECURSOS TIC EN LA ENSEÑANZA MUSICAL	28
15. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	32
16. OPCIONES QUINTO Y SEXTO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES.....	34
17. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL	35



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

Conservatorio Profesional de Música de León

18. ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DE LA ACCIÓN TUTORIAL ESTABLECIDAS EN EL PLAN DIGITAL DE CENTRO	41
19. PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.....	42
20. EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA DE LOS PROFESORES	46
21. PRUEBAS DE ACCESO A ENSEÑANZAS ELEMENTALES Y PROFESIONALES DE MÚSICA	48
22. SEGUIMIENTO DEL PROYECTO CURRICULAR Y PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS .	57



1. INTRODUCCIÓN

El sistema educativo surgido promulgado por la **LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo de Educación**, así como del **Real Decreto 628/2022, de 26 de julio, por el que se modifican varios reales decretos para la aplicación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, a las enseñanzas artísticas y las enseñanzas deportivas, y la adecuación de determinados aspectos de la ordenación general de dichas enseñanzas**, nos dibuja un escenario educativo en el que todos los responsables del mismo, al margen del grado de responsabilidad que en él tengan depositado por precepto legal, tienen a su alcance las oportunas vías para influir en el diseño y desarrollo finales del mismo. Así, desde el propio Estado hasta el profesor encargado de la docencia en el aula, todos disponen de medios legales que les permiten contribuir a completar y perfilar la tan ilusionante labor formativa que finalmente encontrará su propicio y definitivo campo de acción en el aula de un determinado centro educativo. Por supuesto que a este respecto, también las Administraciones Autonómicas y los propios centros educativos juegan papeles destacados en un proceso en el que todas las partes implicadas están necesariamente obligadas a ser escuchadas y a aportar su experiencia, voluntad y capacidad de gestión. Por todo ello, el contenido que se presenta a continuación se enmarca dentro los principios educativos expuestos en el Proyecto Educativo de Centro del Conservatorio Profesional de Música de León.

2. CONTEXTUALIZACIÓN

El marco jurídico viene marcado en materia de diseño curricular por las disposiciones legales de aplicación en la Comunidad de Castilla y León.

Así mismo la ratio profesor-alumno y los tiempos lectivos están regulados por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y se detallarán en las correspondientes Programaciones Didácticas, siguiendo lo dispuesto en el Decreto 60/2007 de 7 de junio.

Características del centro:

- De nivel profesional, impartándose las enseñanzas elementales y profesionales.
- Cuenta con una oferta educativa que incluye todas las especialidades instrumentales de la orquesta, además de piano, guitarra, acordeón, clave, órgano, canto y flauta de pico.
- La plantilla del centro asciende a un número aproximado 56 profesores.



- Cuenta con una biblioteca que posee recursos bibliográficos y fonográficos, y un servicio de préstamo de libros, audio, etc.
- Dispone de un Auditorio con un aforo de 300 plazas, y una Sala de Audiciones.
- Los alumnos disponen de cinco cabinas de estudio, tres con piano, una de ellas dotada con un clave y otra con un órgano positivo.
- La Sala de Profesores cuenta con ordenadores con impresora.
- El centro dispone de un servicio de préstamo de instrumentos, precisamente para aquellas especialidades en las que la adquisición del instrumento resulta especialmente costosa.
- El centro dispone de un equipamiento TIC que se encuentra inventariado en el Plan Digital de Centro, donde se regula su uso didáctico y prestaciones.
- El centro cuenta con un *Nivel 5, Excelente* de certificación del proceso de certificación "CODICE TIC".

Características del entorno:

- El Conservatorio está ubicado en la zona centro de la ciudad, que permite un acceso fácil desde cualquier punto de esta.
- Cuenta con centros educativos y culturales cercanos.
- La ciudad y su alfoz cuenta con varias escuelas municipales de música, en la que se puede adquirir una formación musical no profesional.

Características del alumnado:

- El alumnado del primer curso de enseñanzas elementales suele contar con una gran homogeneidad en lo que a edades se refiere, aunque se observa un incremento creciente de alumnado adulto.
- El alumnado de enseñanzas profesionales es más heterogéneo tanto en edades como intereses. La gran mayoría ha cursado estudios de enseñanzas elementales en el propio centro, si bien estos alumnos demuestran una vocación musical que no está definitivamente consolidada y sólo una minoría manifiesta una especial voluntad por cursar estudios superiores. En los últimos cursos académicos se ha consolidado una sección de alumnado adulto en especialidades como Canto y Órgano, que en varios casos ha cursado estudios musicales previos en otras especialidades instrumentales.
- La mayoría de los alumnos no conocen el valor y el verdadero carácter de los estudios que ofrece las enseñanzas regladas de música. Esto es determinante en el proceso de aprendizaje del alumno y se constata que en muchas ocasiones posiblemente las inquietudes formativas que algunos padres demandan para sus hijos pudiesen encontrar un marco más adecuado a través de una escuela de música.
- Se intenta concienciar a todos los alumnos para que desde el principio cuenten con los recursos materiales necesarios para llevar correctamente a cabo las labores formadoras que libremente han escogido.

3. DIRECTRICES GENERALES

La Comisión de Coordinación Pedagógica ha establecido las siguientes bases sobre las que se han fundamentado las programaciones didácticas de todas las asignaturas que se imparten en el Centro:

- Se tendrá en cuenta el enfoque educativo establecido en el Proyecto Educativo del Centro.
- Respeto a los objetivos y contenidos planteados en la norma vigente.
- Coordinación entre las especialidades de cada departamento (contenidos, dificultad, etc.)
- Coordinación entre los diferentes departamentos didácticos.
- Coordinación en los equipos docentes: conocimiento entre los profesores de la trayectoria académica del alumno en las diferentes materias que cursa y las posibles dificultades con que se pueda encontrar.
- Coordinación en los criterios de calificación en todas las especialidades.
- Adaptación a enfoques educativos actualizados en los que se incardinan los nuevos contextos y situaciones educativas de una sociedad en continuo cambio con desafiantes retos sociales que alcanzar.



4. OBJETIVOS

ENSEÑANZAS ELEMENTALES

En el aprendizaje de los diferentes instrumentos y asignaturas que se imparten en las enseñanzas elementales los objetivos de este Centro se ajustarán en todo momento a los dictaminados en el **DECRETO 60/2007, de 7 de junio, por el que se establece el currículo de las enseñanzas elementales y profesionales de música en la Comunidad de Castilla y León** por la que se establece el currículo del enseñanzas elementales de música, respetando las características propias de este Conservatorio contempladas en los ámbitos pedagógico, institucional, administrativo y económico de nuestro Proyecto Educativo.



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

Conservatorio Profesional de Música de León

Por ello, al elaborarse los objetivos curriculares se ha tenido en cuenta el contexto social en el que se mueven los alumnos, sus edades, que implican afrontar cada curso con un grado de madurez determinado, su nivel de estudios en la enseñanza obligatoria, que condiciona aspectos tan importantes como:

- 1.- Su desarrollo madurativo y capacidad.
- 2.- Su horario de salida de estos Centros al que se supedita su presencia en el Conservatorio.
- 3.- La influencia que sus estudios obligatorios ejercen en el tiempo de estudio para el instrumento y demás asignaturas del currículo.

También se cuenta con que gran parte de los alumnos, si han querido iniciar sus estudios en el conservatorio han tenido que elegir los instrumentos en la oferta de plazas vacantes y que en muchas ocasiones no coinciden con los que ellos hubieran preferido, ya que la tradición del ambiente geográfico en que se vive influye en que la mayoría de los alumnos solicitan estudiar determinados instrumentos. Por ello es objetivo imprescindible para un normal desarrollo de las clases que el alumno acepte el instrumento en el que se ha matriculado, conozca sus posibilidades y acabe ilusionándose con él.

Así pues el centro asume los objetivos establecidos **según DECRETO 60/2007, Artículo 7.– Objetivos de las enseñanzas elementales de música.**

Las enseñanzas elementales de música tendrán como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las siguientes capacidades:

- a) Superar los contenidos y objetivos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida.*
- b) Conocer y comprender los elementos básicos del lenguaje musical, sus características, funciones y aplicarlos en la práctica instrumental y vocal.*
- c) Adquirir una formación técnica instrumental adecuada que permita la comprensión y la interpretación correctas de un repertorio básico, así como la posibilidad de acceder a niveles más avanzados de las enseñanzas musicales.*
- d) Utilizar el «oído interior» como base de la afinación, de la audición y de la interpretación musical.*
- e) Adquirir el hábito de interpretar música en grupo y adaptarse equilibradamente al conjunto.*
- f) Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.*
- g) Valorar el silencio como elemento indispensable para el desarrollo de la concentración, la audición interna y el pensamiento musical.*
- h) Apreciar la importancia de la música como lenguaje artístico y medio de expresión cultural de los pueblos en los distintos contextos históricos.*
- i) Expresarse con sensibilidad musical y estética para interpretar y disfrutar la música de las diferentes épocas y estilos y para enriquecer sus posibilidades de comunicación y realización personal.*

ENSEÑANZAS PROFESIONALES

Según **REAL DECRETO 1577/2006, de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales**



de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Artículo 2. Objetivos generales de las enseñanzas profesionales de música.

Las enseñanzas profesionales de música tienen como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades generales y los valores cívicos propios del sistema educativo y, además, las capacidades siguientes:

- a) Habituar a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.*
- b) Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.*
- c) Analizar y valorar la calidad de la música.*
- d) Conocer los valores de la música y optar por los aspectos emanados de ella que sean más idóneos para el desarrollo personal.*
- e) Participar en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.*
- f) Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.*
- g) Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.*

Artículo 3. Objetivos específicos de las enseñanzas profesionales de música.

Las enseñanzas profesionales de música deberán contribuir a que los alumnos y alumnas adquieran las capacidades siguientes:

- a) Superar con dominio y capacidad crítica los contenidos y objetivos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida.*
- b) Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.*
- c) Utilizar el «oído interno» como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.*
- d) Formar una imagen ajustada de las posibilidades y características musicales de cada uno, tanto a nivel individual como en relación con el grupo, con la disposición necesaria para saber integrarse como un miembro más del mismo o para actuar como responsable del conjunto.*
- e) Compartir vivencias musicales de grupo en el aula y fuera de ella que permitan enriquecer la relación afectiva con la música a través del canto y de participación instrumental en grupo.*
- f) Valorar el cuerpo y la mente para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.*
- g) Interrelacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo, en las vivencias y en las experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.*
- h) Conocer y aplicar las técnicas del instrumento o de la voz de acuerdo con las exigencias de las obras.*
- i) Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.*
- j) Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.*
- k) Interpretar, individualmente o dentro de la agrupación correspondiente, obras escritas en todos los lenguajes musicales profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.*
- l) Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.*



Y así, según DECRETO 60/2007, Artículo 8.– Objetivos de las enseñanzas profesionales de música: Los objetivos generales de las enseñanzas profesionales de música, expresados en capacidades, son los referidos en el artículo 2 del Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, y además los siguientes:

a) *Capacitar para contribuir a la creación de una conciencia social de valoración del patrimonio musical que favorezca su disfrute y la necesidad de transmitirlo a las generaciones futuras.*

b) *Apreciar la importancia de la música como lenguaje artístico y medio de expresión cultural de los pueblos en los distintos contextos históricos.*

c) *Expresarse con sensibilidad musical y estética para interpretar y disfrutar la música de las diferentes épocas y estilos y para enriquecer sus posibilidades de comunicación y realización personal.*

2. Los objetivos específicos son los establecidos en el artículo 3 del Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, y además los siguientes:

a) *Asimilar los posibles cambios estéticos y nuevas tendencias profesionales.*

b) *Desarrollar valores estéticos y culturales que les permita encaminarse hacia la práctica del buen gusto y refinamiento necesarios dentro de nuestra sociedad.*

c) *Evaluar estéticamente, de acuerdo con criterios correctos, los fenómenos culturales coetáneos.*

d) *Desarrollar una actividad creadora e imaginativa.*

e) *Conocer e interpretar obras escritas en lenguajes musicales contemporáneos, como toma de contacto con la música de nuestro tiempo. Conocer e interpretar obras escritas en lenguajes musicales contemporáneos, como toma de contacto con la música de nuestro tiempo.*

5. CONTENIDOS

Siguiendo las directrices expuestas en el punto anterior, se atenderá a lo expuesto en el DECRETO 60/2207, de 7 de junio desarrollándose de manera progresiva a lo largo de los diferentes cursos académicos en cada una de las programaciones didácticas, dentro del ámbito de la enseñanza instrumental se destacan:

ENSEÑANZAS ELEMENTALES

- Estudio de los principios generales de la técnica.
- Selección progresiva en cuanto a grado de dificultad de los ejercicios, estudios y obras del repertorio que se consideren útiles para el desarrollo de la capacidad musical y técnica del alumno.
- Estudio de las características de los diferentes estilos.
- Estudio de diferentes sistemas de escritura y grafías propias de cada época.
- Desarrollo de la improvisación.
- Práctica del trabajo en grupo.



- Práctica de la lectura a primera vista.
- Desarrollo de la sensibilidad auditiva.
- Coordinación, independencia y sincronización de los diversos elementos que intervienen en el control del instrumento.
- Valoración estética de la música a través de los diferentes estilos.
- Desarrollo de los hábitos correctos y eficaces del estudio, estimulando la concentración, el sentido de la autocritica y la disciplina en el trabajo.
- Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.
- Sentar las bases de la utilización del cuerpo, desarrollando la percepción interna de la propia relajación.

ENSEÑANZAS PROFESIONALES

Básicamente estos contenidos, que hay que considerar siempre indisolublemente unidos en sus aspectos técnicos e interpretativos, vienen definidos por la amplitud, la dificultad y la complejidad crecientes del repertorio que se ha de trabajar a lo largo de esta etapa. Por lo tanto, se trata de llevar más adelante el estudio en profundidad de los siguientes contenidos:

- Desarrollo de la técnica en función de la dificultad progresiva de las dificultades a resolver.
- Selección progresiva en cuanto a grado de dificultad de los ejercicios, estudios y obras del repertorio instrumental que se consideren útiles para el desarrollo de la capacidad musical y técnica del alumno.
- Iniciación en la comprensión de las estructurales musicales en sus diferentes niveles: motivos, temas, periodos, frases, etc., para llegar a través de ello a una interpretación consciente y no meramente intuitiva.
- Estudio de las características de los diferentes estilos a través de la historia.
- Iniciación a la interpretación de la música contemporánea y al conocimiento de sus grafías y efectos. Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria. Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones.
- La dinámica, la precisión en la realización de las diversas indicaciones que a ella se refiere, y el equilibrio de los niveles y calidades de sonidos resultantes.
- El fraseo y su adecuación a los diferentes estilos.
- Desarrollo de las habilidades motrices.
- Desarrollo de la sensibilidad auditiva como premisa indispensable para la obtención de una buena calidad de sonido.
- Desarrollo y perfeccionamiento de toda la gama de los diferentes modos de ataque y articulación en relación con la dinámica y conducción de la frase y la densidad de la textura musical.
- Entrenamiento permanente y progresivo de la memorización.
- Desarrollo de la perfección interna de la propia relajación, así como los indispensables esfuerzos musculares que requiere la ejecución



instrumental, tratando siempre de hallar un equilibrio satisfactorio entre ambos factores.

- Entrenamiento permanente y progresivo de la lectura a primera vista.
- Valoración estética de la música a través de los diferentes estilos.
- Desarrollo de los hábitos correctos y eficaces del estudio, estimulando la concentración, el sentido de la autocrítica y la disciplina en el trabajo.

6. CLASES COLECTIVAS DE INSTRUMENTO

Atendiendo a lo dispuesto en la norma vigente, los alumnos de enseñanzas elementales recibirán dos horas de dedicación semanal a la enseñanza instrumental, una individual y otra colectiva. Por ello, la organización de las clases colectivas se atenderá a los siguientes criterios:

- Tendrán un mínimo de tres alumnos y un máximo de ocho.
- En la medida de lo posible y respetando el punto anterior se intentará hacer coincidir la edad de los alumnos, así como su nivel de estudios.
- En el caso de que los cursos que imparte un profesor sean muy dispares o el número de alumnos que deben cursar la clase colectiva inferior a tres, se estudiará la posibilidad de que el alumno asista a la clase colectiva de su curso con otro docente de la especialidad u otra afín.
- Para el desarrollo de las clases colectivas será preciso contar con aulas espaciosas y con recursos específicos que favorezcan de manera segura la práctica en grupo.
- Los criterios de evaluación de las clases colectivas estarán especificados técnicamente en las programaciones de cada especialidad y tendrán en cuenta la regularidad en la asistencia, el grado de aprovechamiento y la actitud del discente mostrados a lo largo de las sesiones lectivas.
- La clase colectiva, aunque no sea calificable, sí es evaluable, por lo que las acciones educativas que se desarrollen en las mismas tendrán repercusión en la nota final de la especialidad instrumental. Se establece que si se produce un 25% de faltas de asistencia, se concurrirá a la situación de pérdida de evaluación continua, debiendo realizar el alumno/a una prueba sustitutoria para la superación de la asignatura.
- Los estudios u obras que se trabajan en estas clases no excederán del nivel de los contenidos del programa de su curso.

Criterios generales para la elaboración de la programación de las clases colectivas:

La programación de las clases colectivas deberá contemplar los objetivos y contenidos necesarios para:

- Ser un complemento a la enseñanza individual.
- Facilitar la integración del alumno en la música de conjunto.
- Reforzar las habilidades técnicas del instrumento.



- Complementar con conocimientos teóricos su formación práctica.
- Fomentar la creatividad para improvisar.
- Explorar ideas musicales contenidas en sus obras de estudio.
- Aplicar los conocimientos y habilidades instrumentales a la práctica musical en grupo.
- Analizar, debatir y valorar el trabajo de sus compañeros.
- Cualquier otro tipo de actividad que complemente su trabajo puramente técnico enriqueciendo su visión musical.

Para abordar la evaluación en las clases colectivas el profesorado podrá hacer uso de cualquiera de los recursos que se disponen en este documento en los apartados en los que se desarrolla la práctica de la evaluación, pudiendo definirse rúbricas, registros de actividades, listas de control de consecución de objetivos o portafolios educativos. Tanto la actividad metodológica como la didáctica y evaluativa de las clases colectivas de las especialidades instrumentales, podrá apoyarse en recursos metodológicos como los grupos Teams, las Aulas virtuales o la utilización de plataformas como Microsoft Stream, procurando siempre velar por la protección de datos del alumnado y cuidando en especial la privacidad y siempre con la finalidad de mejorar las prácticas docentes y educativas. Las clases colectivas podrán apoyarse con aquellos recursos TIC que mejor se adapten a las actividades y contenidos que se programen, tales como reproductores de música, vídeo o herramientas que faciliten la realización de actividades de enseñanza a distancia, tanto en aquellas situaciones en las que se produzcan confinamientos de alumnos o como complemento a la enseñanza presencial.

Ejemplo de rúbrica para las clases colectivas

	Excelente	Aceptable	Debe mejorar
Actividades didácticas	Resuelve con solvencia y seguridad las tareas propuestas.	Resuelve las tareas propuestas de manera general, aunque hay aspectos pendientes.	Tiene dificultades que superar para resolver las tareas que se proponen.
Práctica de grupo	Ejecuta con un alto grado de dominio el repertorio.	Supera los objetivos básicos de ejecución del repertorio.	Tiene dificultades para afrontar el repertorio.
Implicación dentro del grupo	Muestra entusiasmo e iniciativa en las actividades didácticas, además de mantener las normas de respeto y convivencia.	Desarrolla las actividades didácticas, manteniendo las normas de respeto y convivencia.	Tiene dificultades a la hora de relacionarse con sus compañeros.
Aprovechamiento	Muestra siempre una	Muestra en general	Tiene dificultad



de las clases	actitud abierta y atenta a las indicaciones y pautas. Mantiene siempre en orden y de forma adecuada sus materiales de trabajo.	una actitud abierta y atenta a las indicaciones y pautas. Mantiene en general en orden y de forma adecuada sus materiales de trabajo.	para atender las indicaciones y cumplir con las tareas encomendadas. Descuida los materiales de trabajo.
Puntualidad y asistencia	Asiste siempre y acude siempre con puntualidad.	Suele asistir y acudir con puntualidad.	Registra faltas de asistencia y puntualidad que le impiden realizar un seguimiento adecuado de las clases.
Otros			

7. EVALUACIÓN

Nuestro sistema educativo plantea un modelo basado en los principios de la aplicación de una evaluación continua, formativa e integradora. La evaluación educativa constituye un sistema de acciones que aborda la consecución de los objetivos educativos desde una perspectiva global que tenga en cuenta todos los agentes y factores que intervienen en el proceso educativo. Por una parte, la observación constante de la evolución del alumno, de su grado de atención, del desarrollo de las capacidades, de la regularidad en la adquisición de conocimientos del trabajo diario, de la integración en el grupo, así como cualquier otro aspecto relacionado con los objetivos propios de cada curso y de cada grado en general y que forme parte de la cotidianeidad de la clase, podrá y deberá ser utilizado como instrumento de evaluación. El proceso evaluador está vinculado a la recogida de información sobre todo ello. Pero también, las prácticas de evaluación deben recoger información sobre cómo se planifican y desarrollan los procesos de enseñanza y tanto el entorno en el que se dan como los recursos que se emplean. La evaluación se aplicará tanto a los discentes y docentes, como a las programaciones didácticas, unidades didácticas, recursos puestos al servicio de unas y otras, organización académica y funcional de los centros docentes o sistema educativo en su globalidad. Esto permite, tras el análisis a la que debe ser sometida esta información, la emisión de juicios de valor encaminados a la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Seguiremos varias líneas de actuación complementarias que afectan al momento en que se llevarán a cabo y al tipo de evaluación que en cada momento aplicaremos:



- **Evaluación inicial:** Se realiza al comienzo del curso a fin de detectar el nivel de conocimientos, habilidades o destrezas que tienen los alumnos, tanto individualmente como de manera colectiva, en función de sus capacidades, actitudes y conocimientos. La información obtenida nos permitirá adaptar los objetivos, contenidos y actividades a la realidad del alumnado, avanzando así hacia una mayor y más adecuada consecución, por parte de éste, de los objetivos trazados. Es posible que de esta evaluación inicial se desprendan consecuencias que recomienden la pronta adopción de medidas encaminadas a cubrir las posibles lagunas detectadas en algunos o, por el contrario, a prestar una especial atención a aquellos que, en virtud de su preparación anterior o sus especiales cualidades, hayan alcanzado previamente los objetivos propuestos o estén en disposición de lograrlo en un breve plazo de tiempo.

- **Evaluación procesual:** La aplicación del sistema de evaluación procesual se pone en práctica durante el desarrollo del proceso educativo, permitiendo conocer constantemente los grados de madurez y de adquisición de las capacidades previstas, así como también poniendo de manifiesto las dificultades encontradas en el proceso educativo. Este tipo de evaluación permite adecuar los contenidos, las estrategias metodológicas o las actividades previstas con anterioridad, atendiendo a las diversas peculiaridades observadas. Su principal virtud es la de ayudarnos a valorar el grado de adquisición de los contenidos de forma progresiva según los vamos abordando a lo largo de un periodo abierto de tiempo.

- **Evaluación formativa:** Corresponde a aquellas acciones que pretenden regular, orientar y corregir el proceso educativo, al proporcionar una información constante que permitirá mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa. La aplicación de los principios de la evaluación formativa debe orientarse a la creación de herramientas que faciliten al alumnado la comprensión de los objetivos y metas que se pretendan conseguir en cada etapa, recordando que la responsabilidad de la evaluación radica en que induce formas específicas de trabajo y, lo cierto, es que se acaba trabajando en función de cómo se es evaluado.

- **Evaluación formadora:** Corresponde a aquellas acciones que en concordancia con los principios de la evaluación formativa, favorecen la implicación del alumnado en su propio proceso evaluador, proporcionando información al profesor y a los alumnos sobre las dificultades y deficiencias detectadas en el proceso educativo. Ello permite desarrollar en el alumnado un criterio propio, asumiendo unos objetivos específicos que le harán familiarizarse con la programación de la asignatura y tener mucho más claro el proceso de la evaluación, evitando estar a expensas de criterios arbitrarios y clarificando el momento final de la calificación.



- **Autoevaluación:** El proceso evaluador se puede enriquecer con la participación activa del propio alumno a través de la autoevaluación. Con ella contribuiremos a desarrollar en los alumnos la autocrítica, inculcándoles actitudes de responsabilidad sobre su propio aprendizaje. Será un importante factor de motivación y refuerzo en su aprendizaje.

- **Coevaluación:** Es otro sistema evaluador que suele dar importantes resultados tanto en las clases colectivas, ya que es el grupo el que expresa las valoraciones de las interpretaciones, ejercicios, actitudes, etc. de alguno de sus miembros o del grupo en su conjunto, contribuyendo a reforzar la autoestima y la formación de criterios propios, respetando los de los demás

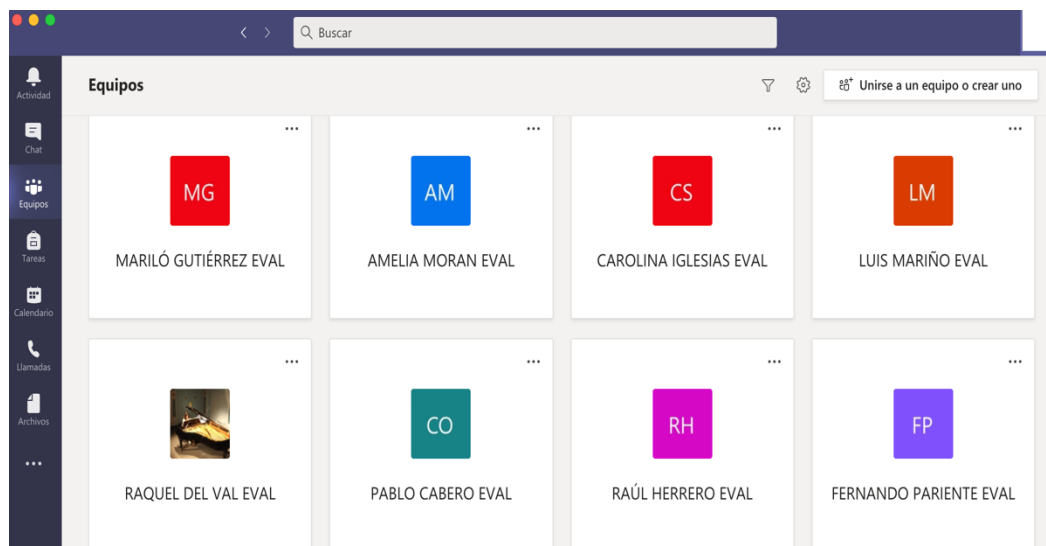
- **Evaluación conjunta:** Es el sistema evaluador que se aplica cuando varios profesores realizan una valoración conjunta de diversos aspectos del proceso de enseñanza-aprendizaje: distribución y selección de contenidos, valoración de rendimiento y progreso bien sea ésta en el discurso de distintas actividades ordinarias o en actividades específicas destinadas para un determinado fin.

- **Evaluación final o sumativa:** En los estudios musicales debemos dotar a la evaluación final o sumativa de una trascendental importancia. Y es que no es suficiente que el alumno asimile diariamente el objeto del proceso educativo de ese momento, sino que además ha de ser capaz de retenerlo para posteriormente aplicarlo a la interpretación e su instrumento, y que se desarrolle progresivamente en periodos muy amplios de tiempo. Debido a la necesidad y conveniencia de informar trimestralmente a los padres o tutores legales del alumno, nos proponemos un momento ideal para la realización de dicha evaluación final o sumativa: el final de cada trimestre y, especialmente al final del último trimestre por coincidir este momento con el final de curso. Será recomendable que llegado el momento de aplicar el sistema de evaluación final en el último trimestre, se adopten medidas que garanticen que los objetivos mínimos propuestos a lo largo de todo el curso están conseguidos por completo y a un tiempo en ese mismo momento.

Planificación y desarrollo de las sesiones de evaluación realizadas por los equipos docentes

Las sesiones de evaluación y calificación tendrán lugar en los días previos a las vacaciones correspondientes y serán convocadas por la Jefatura de Estudios siguiendo las instrucciones anuales de la Consejería de Educación de la Junta, a las cuales se ajustará también el calendario de pruebas y ejercicios de evaluación ordinarios y extraordinarios. Las actividades de evaluación, así como las reuniones de equipos docentes podrán ser soportadas a través de grupos TEAMS que se denominarán "NOMBRE DEL TUTOR EVAL". Los tutores, en coordinación con las directrices emitidas desde la

Jefatura de Estudios, serán los encargados de organizar y dinamizar las actividades de evaluación.



Evaluación de los procesos de enseñanza-aprendizaje

Se deben someter a la evaluación todos los aspectos que intervienen en las acciones educativas diseñadas en última instancia por el docente.

El grado de consecución de los objetivos, por parte de los discentes es el factor más relevante a la hora de evaluar la programación didáctica. Pero también es necesario y vital contar con otro tipo de información que el docente debe ir recogiendo a lo largo de todo el proceso educativo y que habrá que contrastar tanto en las sesiones de evaluación, de los equipos docentes que se convoquen, así como dentro de los departamentos con el resto de los profesores que imparten la misma asignatura o especialidad.

Se deben analizar aspectos tales como la secuenciación de los contenidos, las estrategias de enseñanza o su aplicación a grupos concretos de alumnos, el clima del aula, el grado de consecución de las expectativas del profesor, la cantidad, calidad y adecuación de los recursos didácticos disponibles en el aula y en el centro, así como la organización del tiempo y del espacio puestos al servicio del proceso educativo. A este respecto, deberá darse destacada importancia a los sistemas de información y comunicación mantenidos entre el profesor y los padres o tutores legales de los alumnos bien directamente bien, en el caso de las asignaturas complementarias, también a través del profesor-tutor.

La evaluación de la eficacia y eficiencia de la Programación didáctica se realizará, de manera señalada a partir de la observación de su utilización por parte de los alumnos y de los profesores, así como mediante la recogida de informaciones de diverso tipo:



-**Informes:** Evaluación del progreso experimentado por los alumnos en función de los objetivos planteados.

-**Observación e información del profesorado:** Características de los materiales y recursos didácticos utilizados (idoneidad del material bibliográfico, oportunidad de los ejercicios propuestos, etc.) y metodología seguida.

-**Valoraciones de los alumnos sobre su percepción de los aprendizajes** realizados y nivel de satisfacción en la utilización de recursos.

-**Valoraciones de los profesores sobre el avance experimentado** por los alumnos, sobre la utilidad de la Programación y nivel de aceptación general.

-**Elaboración de encuestas anónimas sobre el funcionamiento del centro** para analizar como influye en los procesos de aprendizaje.

Instrumentos de evaluación

El control regular y global de la adquisición de contenidos será realizado a través de los modos dictaminados en cada Programación didáctica.

El profesor realizará un seguimiento individualizado por cada alumno, y en el que queden de manifiesto los progresos o limitaciones experimentados por cada alumno. Los profesores de asignaturas complementarias informarán al profesor-tutor a fin de que sea éste el que, a su vez informe a los padres o tutores legales del alumno en las sesiones de tutoría.

Los instrumentos de evaluación de los que haya hecho acopio el profesor le habrán de servir para realizar este seguimiento. Algunos de estos instrumentos podrán ser los siguientes, en función de las asignaturas, edades, etc.:

-*Ficha de alumno.* En ella, con la mayor regularidad posible el profesor dejará constancia de los avances, obstáculos, resultados obtenidos, etc. por el alumno en aquellas actividades evaluables de los que no quede documento escrito alguno. Además, en ella quedarán reflejadas las faltas de asistencia, retrasos a clase, no realización de tareas encargadas por el profesor, resultados de ejercicios de todo tipo, etc.

-*Cuaderno del alumno.* Éste estaría siempre en posesión del alumno y en él quedaría constancia de todos aquellos ejercicios del tipo que sean desarrollados por él a lo largo del curso, incluyendo las oportunas correcciones u observaciones a los mismos realizadas por el profesor.

-*Aplicación OneNote* o similar: Uno de los recursos del Office 365 que permite coordinar estrategias e indicaciones educativas entre profesores, alumnos y familias, organizando semanalmente los recursos, actividades y tareas que estimulen el proceso de aprendizaje

-*Videograbaciones.* Estas pueden ser aprovechadas en beneficio del proceso educativo ya que, a través de este recurso queda constancia del registro físico de un trabajo o producción, que puede ser utilizadas por docentes y discentes para realizar actividades de autoevaluación y coevaluación. En el marco particular de la enseñanza instrumental, la realización sistemática de videograbaciones permite observar cómo pocos



recursos la constatación de la evolución del aprendizaje, pudiendo conformar con ello un portafolio de evidencias, donde verificar la consecución de los objetivos de aprendizaje.

-Pruebas de valoración conjunta: Dentro de esta categoría de actividades distinguimos, por una parte, la constitución de órganos de valoración, formados por profesores de una misma especialidad o afines, que conforme a las directrices elaboradas por el claustro de profesores, realizarán las pruebas específicas de valoración, cuyo resultado incidirá directamente en la calificación de los alumnos. Por otra parte, también se incluirán aquellas actividades destinadas a la unificación y acuerdo de criterios para valorar el rendimiento y progreso de los alumnos, que cada departamento didáctico estime oportuno, teniendo los resultados de dichas valoraciones, un carácter orientativo.

Con la finalidad de aplicar los principios de una evaluación formativa y formadora, que busca la implicación del alumno en su propio aprendizaje los profesores también podrán utilizar:

- Rúbricas, listas de control y escalas de valoración: instrumentos diseñados por el profesorado para valorar el aprendizaje de competencias y/o destrezas específicas.
- Portafolios educativos: recopilación de trabajos, producciones o videgrabaciones de alumnos que evidencian el progreso de su aprendizaje en determinadas etapas o períodos.

En los documentos ANEXO III RÚBRICAS – ESCALAS DE VALORACIÓN se detallan ejemplos de este tipo de instrumento de evaluación.

Pérdida del derecho a la Evaluación Continua

El proceso de aprendizaje artístico en los **niveles elementales y profesionales**, requiere un seguimiento constante y continuado por parte del profesor/a y, por tanto, la asistencia regular del alumno a las clases.

Se establece que el número máximo de faltas de asistencia que conllevan la pérdida del derecho a la evaluación continua es de un 25% del total de horas que, por especialidad y asignatura, configuran el currículo de cada curso. El Departamento de Agrupaciones Corales e Instrumentales, en base a sus propias particularidades y al perjuicio que este hecho puede ocasionar a otros alumnos, determinará de manera específica en las programaciones didácticas de las asignaturas Coro, Orquesta, Música de Cámara y Conjunto, el número de faltas de asistencias que implicarán la pérdida de la evaluación continua.

Con carácter general, el procedimiento sustitutorio de evaluación será la realización por parte del alumno de una prueba específica ante el profesor de la asignatura. Los contenidos y forma de dicha prueba figurarán en la programación didáctica correspondiente. Los criterios de calificación de estas pruebas también se reflejarán en las programaciones de todas las asignaturas



haciéndose constar la ponderación en cada uno de los objetivos a conseguir (técnica, interpretación, velocidad, afinación, etc.). En la asignatura de Música de Cámara, Orquesta-Banda, Coro y Conjunto Instrumental el alumno deberá procurarse sus propios acompañantes, quedando exento el centro de esta obligación.

Procedimiento de actuación ante la pérdida de la evaluación continua

Los profesores informarán de las situaciones de pérdida de evaluación continua que se produzcan a lo largo del curso a la Jefatura de Estudios. Dichas situaciones se notificarán a los afectados vía SMS. Los alumnos que hayan perdido este derecho deberán solicitar y acordar con los profesores de las asignaturas en las que concurra esta situación, la realización de dicha prueba sustitutoria, la cual deberá tener lugar durante la última semana lectiva de mayo con la salvedad de aquellos casos de alumnos que deban ser **evaluados conforme a otras situaciones establecidas por las administraciones e instituciones educativas en el calendario de evaluación de otras enseñanzas obligatorias o postobligatorias, situación** en la que la Jefatura de Estudios coordinará con el profesorado y alumnado afectado la convocatoria correspondiente.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El vigente sistema educativo en el que se desenvuelven las enseñanzas musicales, establece que los “criterios de evaluación” son los encargados de establecer el tipo y grado de aprendizaje que se espera que alcancen los alumnos al concluir una determinada etapa formativa siempre en relación, lógicamente, a los objetivos generales y a los específicos.

La evaluación debe cumplir, entre otras, una función fundamentalmente formativa, sirviendo los resultados obtenidos para ofrecer al docente unos indicadores claros que le informen sobre la evolución de los sucesivos niveles de aprendizaje de sus alumnos, con la consiguiente posibilidad de aplicar mecanismos correctores de las insuficiencias advertidas. Por otra parte, dichos indicadores se convierten en una singular fuente de información sobre el proceso de enseñanza. De esta manera, los Criterios de Evaluación deben ser un referente claro y fundamental de todo el proceso interactivo establecido entre la enseñanza y el aprendizaje.

Deberán aplicarse teniendo como referencia lo dictaminado en el DECRETO 60/2007, de 7 de junio, donde se establecen los siguientes criterios de evaluación que han desarrollarse en cada una de las programaciones didácticas, dentro del ámbito de la enseñanza específicamente instrumental:

ENSEÑANZAS ELEMENTALES



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

Conservatorio Profesional de Música de León

1. *Leer textos a primera vista con fluidez y comprensión. Este criterio de evaluación pretende constatar la capacidad del alum- no para desenvolverse con cierto grado de autonomía en la lectura de un texto.*

2. *Memorizar e interpretar textos musicales empleando la medida, afinación, articulación y fraseo adecuados a su contenido. Este criterio de evaluación pretende comprobar, a través de la memoria, la correcta aplicación de los conocimientos teórico-prácticos del lenguaje musical.*

3. *Interpretar obras de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente. Este criterio de evaluación pretende comprobar la capacidad del alumno para utilizar el tempo, la articulación y la dinámica como elementos básicos de la interpretación.*

4. *Describir con posterioridad a una audición los rasgos característicos de las obras escuchadas. Con este criterio se pretende evaluar la capacidad para percibir y relacionar con los conocimientos adquiridos, los aspectos esenciales de obras que el alumno pueda entender según su nivel de desarrollo cognitivo y afectivo, aunque no las interprete por ser nuevas para él o resultar aún inabordables por su dificultad técnica.*

5. *Mostrar en los estudios y obras la capacidad de aprendizaje progresivo individual. Este criterio de evaluación pretende verificar que el alumno es capaz de aplicar en su estudio las indicaciones del profesor y, con ellas, des- arrollar una autonomía progresiva de trabajo que le permita valorar correctamente su rendimiento.*

6. *Interpretar en público como solista y de memoria, obras representativas de su nivel en el instrumento, con seguridad y control de la situación. Este criterio de evaluación trata de comprobar la capacidad de memoria y autocontrol y el dominio de la obra estudiada. Asimismo, pretende estimular el interés por el estudio y fomentar las capacidades de equilibrio personal que le permitan enfrentarse con naturalidad ante un público.*

7. *Actuar como miembro de un grupo y manifestar la capacidad de tocar o cantar al mismo tiempo que escucha y se adapta al resto de los instrumentos o voces. Este criterio de evaluación presta atención a la capacidad del alumno para adaptar la afinación, la precisión rítmica, dinámica, etc., a la de sus compañeros en un trabajo común.*

ENSEÑANZAS PROFESIONALES

1. *Utilizar el esfuerzo muscular, la respiración y relajación adecuados a las exigencias de la ejecución instrumental. Con este criterio se pretende evaluar el dominio de la coordinación motriz y el equilibrio entre los indispensables esfuerzos musculares que requiere la ejecución instrumental y el grado de relajación necesaria para evitar tensiones que conduzcan a una pérdida de control de la ejecución.*

2. *Demostrar el dominio en la ejecución de estudios y obras sin desligar los aspectos técnicos de los musicales. Este criterio evalúa la capacidad de interrelacionar los conocimientos técnicos y teóricos necesarios para alcanzar una interpretación adecuada.*

3. *Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación y en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento. Mediante este criterio se pretende evaluar el conocimiento de las características y del funcionamiento mecánico del instrumento y la utilización de sus posibilidades.*



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

Conservatorio Profesional de Música de León

4. Demostrar capacidad para abordar individualmente el estudio de las obras de repertorio. Con este criterio se pretende evaluar la autonomía del estudiante y su competencia para emprender el estudio individualizado y la resolución de los problemas que se le planteen en el estudio.

5. Demostrar solvencia en la lectura a primera vista y capacidad progresiva en la improvisación sobre el instrumento. Este criterio evalúa la competencia progresiva que adquiera el alumno en la lectura a primera vista, así como su desenvoltura para abordar la improvisación en el instrumento aplicando los conocimientos adquiridos.

6. Interpretar obras de las distintas épocas y estilos como solista y en grupo. Se trata de evaluar el conocimiento que el alumno posee del repertorio de su instrumento y de sus obras más representativas, así como el grado de sensibilidad e imaginación para aplicar los criterios estéticos correspondientes.

7. Interpretar de memoria obras del repertorio solista de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente. Mediante este criterio se valora el dominio y la comprensión que el alumno posee de las obras, así como la capacidad de concentración sobre el resultado sonoro de las mismas.

8. Demostrar la autonomía necesaria para abordar la interpretación dentro de los márgenes de flexibilidad que permita el texto musical. Este criterio evalúa el concepto personal estilístico y la libertad de interpretación dentro del respeto al texto.

9. Mostrar una autonomía progresivamente mayor en la resolución de problemas técnicos e interpretativos. Con este criterio se quiere comprobar el desarrollo que el alumno ha alcanzado en cuanto a los hábitos de estudio y la capacidad de autocrítica.

10. Presentar en público un programa adecuado a su nivel demostrando capacidad comunicativa y calidad artística. Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad de autocontrol y grado de madurez de su personalidad artística.

Debido a la extensión que supondría exponer aquí los criterios de evaluación del resto de materias y asignaturas que componen el currículo de las enseñanzas elementales y profesionales de música se remite al siguiente [enlace](#).

9. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

En las enseñanzas elementales y profesionales las calificaciones que podrá obtener el alumno serán de “Apto” o “No Apto” en los trimestres primero y segundo y la calificación final se expresará en puntuaciones de 1 a 10 sin decimales. Éstas se concederán a partir de la valoración realizada, de manera equilibrada y ponderada, de los distintos aspectos que integran las diferentes enseñanzas y que quedan reflejados detalladamente en la programación didáctica de cada asignatura. Lógicamente, en el caso de que los niveles mínimos establecidos en dichas programaciones hayan sido superados, la calificación obtenida será siempre de 5 o de más, por tratarse en este caso de calificaciones positivas.



La calificación surge como una de las consecuencias del proceso de evaluación, por tanto, para poder emitirla es necesario establecer previamente una correspondencia entre ambas acciones.

Cada programación didáctica reflejará unos criterios de calificación en estrecha vinculación con los criterios de evaluación previamente establecidos. Con carácter general, los criterios de calificación se ajustarán a las siguientes ponderaciones, sin perjuicio, de que por las peculiaridades de determinadas asignaturas o materias estos puedan diferir:

Aspectos vinculados al proceso y resultados del aprendizaje (70-80 %)	Relacionados con aquellos criterios de evaluación que miden las habilidades y destrezas adquiridas por el discente en la finalización del curso escolar.
Actitud, implicación y autonomía en el proceso de aprendizaje (15-10%)	Relacionados con el análisis del grado de aprovechamiento de las actividades y recursos en el proceso de aprendizaje.
Participación en las actividades complementarias y extraescolares (15-10%)	Relacionados con aquellos criterios de evaluación que observan el proceso de aprendizaje en actividades didácticas llevadas a cabo fuera del aula

No obstante, en función de las características de cada asignatura y según las circunstancias detectadas por los profesores responsables de las mismas, las programaciones didácticas podrán determinar aquellos ajustes que se consideren más oportunos.

10. ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN

El alumno podrá recuperar las asignaturas pendientes demostrando un grado de cumplimiento de los objetivos y un dominio de los contenidos de ese curso, según los criterios de evaluación correspondientes.

En las clases teóricas se realizarán pruebas que le permitan demostrar que han alcanzado los objetivos mínimos de la asignatura, según consta en las programaciones didácticas correspondientes.

En el caso de que la asignatura pendiente fuese instrumental, el profesor utilizará los instrumentos de evaluación indicados en su propia programación didáctica que le permitan comprobar que el alumno ha alcanzado los objetivos del curso pendiente y que está preparado para comenzar su trabajo con los contenidos del siguiente curso.

Promoción

Se atenderá a lo dispuesto en **DECRETO 60/2007, de 7 de junio, en Artículo 10.-Promoción y permanencia:**

1. Los alumnos de las enseñanzas elementales promocionarán de curso cuando tengan superadas todas las asignaturas o tengan evaluación negativa como máximo en una asignatura. Para los alumnos que promocionen con una asignatura pendiente referida a la práctica instrumental, la recuperación deberá realizarse en la clase del curso siguiente. En el



caso de que la asignatura sea Lenguaje Musical, el alumno deberá asistir a las clases de los dos cursos. En el caso de que la asignatura corresponda al 4.º curso, el alumno deberá realizar la recuperación en dicho curso. La calificación negativa en dos asignaturas impedirá la promoción de un alumno al curso siguiente. Los alumnos que no promocionen repetirán el curso en su totalidad. Los alumnos que al término del 4.º curso tuvieran pendiente de evaluación positiva una asignatura, sólo será necesario que realicen la asignatura pendiente.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, los alumnos de las enseñanzas profesionales promocionarán de curso cuando hayan superado las asignaturas cursadas o tengan evaluación negativa como máximo en dos asignaturas.

En el supuesto de asignaturas pendientes referidas a la práctica instrumental o vocal, la recuperación de la asignatura deberá realizarse en la clase del curso siguiente si forma parte de este. En el resto de los casos los alumnos deberán asistir a las clases de las asignaturas no superadas en el curso anterior.

La calificación negativa en tres o más asignaturas de uno o varios cursos impedirá la promoción de un alumno al curso siguiente.

Los alumnos que al término del 6.º curso tuvieran pendiente de evaluación positiva tres o más asignaturas, deberán repetir el curso en su totalidad. Cuando la calificación negativa se produzca en una o dos asignaturas sólo será necesario que realicen las asignaturas pendientes.

3. El límite de permanencia en las enseñanzas elementales de música será de cinco años, sin que en ningún caso los alumnos puedan permanecer más de dos años en el mismo curso, excepto en 4.º curso, siempre y cuando no se hayan agotado los cinco años de permanencia.

En las enseñanzas profesionales el límite será de ocho años no pudiendo permanecer más de dos años en el mismo curso, excepto en 6.º curso.

4. Con carácter excepcional se podrá ampliar en un año la permanencia en supuestos de enfermedad grave que impida el normal desarrollo de las enseñanzas u otras circunstancias que merezcan igual consideración.

Corresponde a la Consejería competente en materia de educación conceder dicha ampliación, a solicitud del interesado, conforme al procedimiento que se establezca.

Certificación

Se atenderá a lo dispuesto en **DECRETO 60/2007, de 7 de junio, en Artículo 10.- Certificación y titulación** y en el más reciente **Real Decreto 628/2022, de 26 de julio, por el que se modifican varios reales decretos para la aplicación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, a las enseñanzas artísticas y las enseñanzas deportivas, y la adecuación de**

11. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La enseñanza de la música requiere de una constante adaptación a las condiciones específicas de cada alumno con el fin de dar una respuesta educativa más adecuada a sus necesidades y que puede manifestarse tanto a través de las características físicas de los alumnos, como en sus conocimientos previos por las distintas aptitudes que manifiestan, sean técnicas o expresivas. Por ello podría ser necesario retomar o prolongar el trabajo en algún aspecto determinado hasta su correcta asimilación. El docente tendrá la oportunidad de diseñar sus propias actividades, o bien desarrollar otras en función de la necesaria adaptación que deba llevar a cabo atendiendo al alumno a que se



dirija. Para ello, el profesor/a podrá valerse de los recursos expuestos en el documento Anexo III *Estrategias y herramientas para la atención a la diversidad en el aula del conservatorio* elaborado por el Seminario de formación del centro donde se puedan incluir medidas como las descritas a continuación:

Actividades de refuerzo

Con el fin de adecuar el proceso educativo a las necesidades individuales de los alumnos, se debe evaluar el distinto ritmo de progreso de cada uno de ellos. En el caso de observar que algún alumno evoluciona con alguna dificultad, se podrán programar actividades que le ayuden a ponerse al nivel deseable si esa dificultad está justificada a juicio del profesor. Dichas actividades de refuerzo están encaminadas a adaptar el currículo a la diversidad que ponen de manifiesto los alumnos. El diseño de estas actividades deberá adecuarse a cada caso en particular, aunque podríamos partir de unos criterios generales como referencia:

- Valorar la causa de las carencias específicas que se pretende subsanar.
- Adaptar el nivel de dificultad a las capacidades objetivas del alumno, sin que ello suponga la modificación de los objetivos mínimos establecidos en las programaciones didácticas.
- Proceder a un cambio de materiales didácticos o bibliográficos.
- Permitir al alumno la posibilidad de asistir a clases del curso anterior con el fin de reforzar o recordar determinados conceptos.
- Consultar con especialistas como abordar situaciones o dificultades específicas.
- Reforzar la formación del profesorado con actividades relacionadas con la diversidad y la inclusión educativas.

Las actividades de refuerzo podrán ser necesarias igualmente en el caso de que un alumno haya faltado a clase por enfermedad o por cualquier otra causa de fuerza mayor.

Actividades para la matriculación en más de un curso académico

En ocasiones es probable que sea necesario recurrir a las actividades de ampliación, estando éstas dirigidas a los alumnos que muestren capacidades a niveles de conocimiento superiores al nivel considerado como óptimo o propio del momento en el que se encuentre el proceso educativo o formativo. Muchos de estos alumnos estarán incluso dotados de un gran talento. Por lo tanto, reducir su ritmo de progreso al de la media de sus compañeros puede frenar sus verdaderas posibilidades. Esta circunstancia tiene que estar prevista en las programaciones didácticas.

A los alumnos que soliciten, previo informe favorable de su tutor/a y equipo docente, la matriculación en más de un curso académico, se les permitirá la asistencia a las clases del curso superior de las asignaturas colectivas hasta la formalización de la matrícula del curso siguiente.



Soporte a las medidas de atención a la diversidad

Como soporte a las medidas ejercidas sobre orientación educativa y salud mental y dada la singularidad que las situaciones de atención a la diversidad pueden generar con sus múltiples factores, el Plan de Formación del Profesorado del centro dentro de sus acciones de evaluación, velará por incluir actividades de formación del profesorado relacionadas con la casuística que se pueda dar en cada curso académico. El profesorado que tenga a su cargo alumnado con estas necesidades podrá solicitar para ello, el soporte del Centro de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, así como solicitar la coordinación de actuaciones con los profesionales de las enseñanzas de régimen general, si las circunstancias así lo demandasen.

12. METODOLOGÍA

La metodología es la forma en la que el profesorado desarrolla el proceso de enseñanza de acuerdo con unas estrategias didácticas. Nuestra sociedad, en continuo cambio y con los nuevos retos educativos que demanda, exigen al docente realizar una labor continua de actualización en la adquisición de nuevas habilidades y competencias, tal y como se refleja el Modelo de Competencias Profesionales Docentes, publicado en el Portal de Educación. La aplicación de una metodología adecuada para la planificación del aprendizaje tiene implicaciones directas en el desarrollo de la competencia didáctica profesional, que en la actualidad exige adoptar diferentes enfoques que permitan diseñar un proceso de aprendizaje adaptado a las características, necesidades y particularidades de nuestros alumnos. que tienen una implicación directa en el desarrollo de la competencia didáctica. Entre esos enfoques destacamos la combinación de las siguientes tipologías

-Metodología participativa: Basada en la implicación directa del alumno, que busca desarrollar en el alumno la capacidad de *aprender a aprender*, favoreciendo su autonomía e independencia en su proceso de aprendizaje. La metodología activa y participativa se basa en el aprendizaje y descubrimiento, en situaciones comunicativas que fomentan la creatividad y la autonomía de los alumnos.

-Metodología expositiva: Se recurre a una exposición de contenidos por parte del profesor. Dentro de este enfoque, el profesor puede plantear diferentes estrategias apoyándose en recursos como la elaboración de unidades didácticas o el diseño de tareas y proyectos que favorezcan la resolución de problemas o la investigación de contenidos.

-Metodologías activas: Son aquellas centradas en el estudiante, con un enfoque constructivo, que se definen por la actividad, la participación y la autodirección. Desde el Portal de Educación se puede consultar los tipos, los cuáles se caracterizan por un aprendizaje es auto-dirigido. Se trata de



promover habilidades que permitan al estudiante juzgar la dificultad de los problemas, detectar si entendieron un texto, saber cuando utilizar estrategias alternativas para comprender la documentación y saber evaluar su progresión en la adquisición de conocimientos. La enseñanza debe tener lugar en el contexto de problemas de la práctica profesional, presentando situaciones lo más cercanas posibles al contexto profesional en que el estudiante se desarrollará en el futuro.

-Metodologías TIC: Son aquellas en las que la potencialidad de los recursos TIC se ponen al servicio del aprendizaje musical. Véase el apartado Aplicación de recursos TIC en la enseñanza musical.

Criterios metodológicos

Serán de carácter general y se irán concretando en cada momento de acuerdo con la naturaleza de las diferentes asignaturas y especialidades:

- Utilización de materiales (libros, partituras, etc.) elegido en función de la oportuna evaluación inicial.
- Realización regular de ejercicios (técnicos, teórico-prácticos, etc.) que aborden aspectos tratados durante las clases.
- Audición de obras de repertorio y posterior análisis, como vehículos creadores del espíritu crítico y aliento hacia el disfrute musical que debe fomentarse en todo estudiante de música.
- Aplicación de estrategias de práctica eficaz: Objetivo prioritario en el desarrollo de las habilidades y destrezas musicales es desarrollar un hábito de estudio constante, diario y consciente que debe ser planificado de forma racional. El alumno debe tener conciencia clara respecto a este punto, sus horas de estudio deben ser momentos de máxima concentración. No es sólo cuestión de horas, sino de calidad y de tiempo bien aprovechado. El primer acercamiento a la obra debe ser reflexivo, ha de estudiar por frases musicales; el estudio se hará a través del análisis de las obras, observando los problemas técnicos y musicales y tratando de resolverlos. Se deberán abordar con más intensidad aquellos pasajes que presenten más problemas. La velocidad de ejecución del estudio será progresiva y estará en función de las posibilidades del alumno, así como de la dificultad de la obra. La multitarea que implica el desarrollo de la auto-audición y el control auditivo y rítmico durante la ejecución serán dificultades para superar durante todo el proceso del estudio. En función de las asignaturas y especialidades, las correspondientes programaciones didácticas especificarán las técnicas de estudio más apropiadas.

El objetivo de estos criterios es organizar y ordenar los contenidos y actividades que se van a plantear en el aula, en función de los objetivos propuestos. Las unidades de trabajo deben ser flexibles y es preciso, en la atención individualizada, realizar continuas adaptaciones en atención a las necesidades de los alumnos. Cada uno de ellos ofrece un nivel de desarrollo psicomotor, técnico y musical diferenciado, con ritmos de aprendizaje,



sensibilidades musicales y problemas biomecánicos concretos que es necesario atender de modo particular.

Recursos metodológicos

Los métodos de enseñanza son en gran medida responsabilidad última del profesor, como corresponde a un currículo abierto. Es evidente que no existe el “método” por excelencia ya que la bondad de este debe considerarse en función de los resultados que consiga y la adaptación específica que cada alumno exige, pero sí existen ciertos principios metodológicos generales que derivan de diversos principios psicopedagógicos y que deben guiar la práctica docente. En el caso particular de la enseñanza en los inicios del aprendizaje musical podemos encontrar los siguientes tipos de métodos:

Métodos técnicos:

Los elementos técnicos fundamentales se obtienen de:

- Elementos derivados de la escritura.
- Acciones motrices asociadas (posiciones, movimientos, etc.). Estos elementos técnicos son posteriormente incluidos en lo que podemos llamar tareas significativas, constituyendo series de estudio en progresión metódica.
- El procedimiento de aprendizaje se basa en la repetición, por la que se consigue fijar las acciones aprendidas.
- La práctica consigue un doble objetivo: automatizar un gran número de estereotipos motores y desarrollar la condición física del alumno (fuerza, velocidad, precisión, etc.).
- La enseñanza parte de las acciones técnicas ideales, con los cuales se compara la realización del alumno y se marcan los defectos que posteriormente son corregidos.

Métodos creativos:

Se definen por los siguientes aspectos:

- Parten del procedimiento inductivo: de lo global a lo particular. Se basan mucho en la imitación, creatividad.
- La imaginación y la emotividad se sitúan en primer lugar: ante todo es necesario que lo que el alumno va a hacer tenga un significado para él.
- Se busca la relación entre el elemento musical (ritmo, melodía, sonoridad, etc.) y la actividad que realiza: el movimiento se convierte en gesto expresivo.
- El aprendizaje de la técnica parte de una fase exploratoria global.
- Después se procede a la disociación de los gestos significativos.
- Se estabilizan las destrezas adquiridas, aprovechando todo el sentido lúdico de su práctica y evitando en todo momento la monotonía.



La utilización de un tipo u otro debe depender de las necesidades y características de los alumnos y de las situaciones y contextos de aprendizaje que se planifiquen en los distintos momentos en las programaciones didácticas de las diferentes asignaturas y materias.

13. RECURSOS

Se incluyen tanto los materiales para el uso del profesor como los del alumno.

Cada programación didáctica reflejará los recursos materiales y didácticos con el fin de que el alumno tenga lo necesario para enfrentarse regularmente al estudio de un instrumento musical con las mayores garantías posibles.

Es en función de los objetivos que se pretenden conseguir y de los contenidos específicos que se quieren trabajar, donde la elección de los materiales didácticos, libros de texto o partituras, adquiere su verdadera importancia. Ésta debe abordarse con gran atención, nunca recurriendo a una lista definitiva de materiales, a modo de recetario incuestionable. No obstante, es conveniente manejar una bibliografía de referencia abierta, que iremos sometiendo a evaluación en función de su grado de contribución al logro de los objetivos propuestos, introduciendo los cambios necesarios hasta ajustarla, en cada momento, a la realidad de cada grupo de alumnos. Puesto que esta realidad también experimenta su propia evolución, será necesario someter también el criterio de evaluación del material didáctico a continua revisión.

14. APLICACIÓN DE RECURSOS TIC EN LA ENSEÑANZA MUSICAL

Los entornos de aprendizaje musical al igual que otros espacios educativos, se han visto afectados por las transformaciones derivadas de la progresiva implementación de la tecnología en nuestra sociedad. Estos hechos hacen que sea necesario planificar, dentro de las acciones didácticas y tutoriales, un uso racional, coherente y efectivo de los recursos TIC disponibles. Ante esto, pasamos a enumerar las principales acciones docentes previstas en esta programación relacionadas con el uso de las TIC aplicadas a la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje:

- UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS AUDIOVISUALES DISPONIBLES.
- UTILIZACIÓN DE REPOSITARIOS DIGITALES DE PARTITURAS: *IMSLP*, *ScorSer* o similares.



- UTILIZACIÓN DE PLATAFORMAS ESPECÍFICAS EN LA BÚSQUEDA DE REGISTROS SONOROS Y AUDIOVISUALES EN LA RED: Canales específicos *Youtube*, *Spotify* o similar.
- ELABORACIÓN Y REALIZACIÓN DE BLOGS Y WEBS DE EDUCACIÓN MUSICAL, con acceso desde la web del centro.
- UTILIZACIÓN DE PLATAFORMAS Y WEBS DE REFERENCIA como el *Proyecto Magister Musicae* de la *Fundación Albeniz* o las aplicaciones didácticas para uso en dispositivos digitales (ordenadores, tablets y teléfonos) diseñados por instituciones como ABRSM, entre otros.
- DISEÑO DE CURSOS DENTRO DEL AULA VIRTUAL MOODLE FACILITADA POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE JCYL.
- REALIZACIÓN DE GRABACIONES DIGITALES DE AUDIO Y VÍDEO CON DISTINTOS TIPOS DE FINALIDAD DIDÁCTICA, tanto como recurso metodológico como herramienta de evaluación cuando proceda, tal y como consta en los apartados correspondientes del Proyecto Curricular y la legislación vigente.
- ELABORACIÓN DE PRESENTACIONES MULTIMEDIA COMO SOPORTE EXPOSITIVO EN DISTINTOS TIPOS DE ACTIVIDADES DOCENTES Y COMPLEMENTARIAS.
- UTILIZACIÓN DE LA PLATAFORMA CENTROSNET, para los procesos de carga de calificaciones y faltas de asistencia, así como de recurso donde consultar e intercambiar información relativa a horarios, expedientes, elaboración de informes, etc.; entre los distintos sectores implicados en las acciones educativas (profesores de los equipos docentes, padres, alumnos, etc.).
- AGENDAS VIRTUALES ONE NOTE, EVERNOTE
- UTILIZACIÓN DE APP de uso educativo, así como aquellas otras que favorezcan el intercambio de información entre los distintos miembros de la comunidad educativa.
- UTILIZACIÓN DE EDITORES DE PARTITURAS Y RECURSOS OFIMÁTICOS LIBRES, DE CÓDIGO ABIERTO para la elaboración de diferentes tipos de materiales didácticos: *MuseScore*, *LibreOffice*, *Openoffice*, etc;
- UTILIZACIÓN DE RECURSOS AUDIODIGITALES Y SOFTWARE “*Minus One*” aplicables a la práctica musical simultánea con alumnos.



- Utilización de aquellos recursos disponibles en el Office 365 que mejor se adapten a las estrategias de didácticas de cada asignatura y especialidad.
- Creación de entornos colaborativos de aprendizaje a través de herramientas como Microsoft Teams y Microsoft Stream para llevar a cabo diferentes actividades dirigidas a su aplicación en la enseñanza a distancia.
- PARTICIPACIÓN EN LAS REDES SOCIALES DEL CENTRO, *Facebook e Instagram*, en la difusión de las actividades musicales del centro.

El uso de recursos TIC genera nuevos entornos de aprendizaje que hacen que la actividad docente se extienda más allá de lo que acontece en el aula, por lo que consideramos que resulta imprescindible aplicar estas funciones como elemento altamente motivador, pero también con el criterio educativo y pedagógico que cada situación requiera y siempre al servicio del desarrollo personal y musical de los alumnos. Entre los aspectos a destacar señalamos la creación de las Aulas Virtuales Moodle, con soporte de la Consejería de Educación, como herramienta de apoyo y refuerzo a las actividades académicas y docentes de nuestro centro, cuyo uso se ha incrementado de manera exponencial en los últimos cursos académicos con la creación de 2 categorías de cursos, una para las actividades formativas y docentes del profesorado (departamentos, formación) y otra para las actividades de enseñanza-aprendizaje con el alumnado (especialidades teóricas e instrumentales).



Alumnado

[Crear nuevo curso](#) | [Ordenar cursos](#) ▾ | [Por página: 20](#) ▾

- ☐ Aula 112 Percusión y música de cámara
- ☐ Aula 101 Lenguaje musical y piano complementario
- ☐ Aula 206 Violín
- ☐ Aula 308 Piano y piano complementario
- ☐ Aula 301 Piano complementario y música de cámara
- ☐ Aula 313 Trompeta
- ☐ Aula 208 Oboe
- ☐ AULA 305. ARMONÍA
- ☐ AULA 203 Conjunto Instrumental - Piano
- ☐ AULA 210 - Aula de Humanidades
- ☐ Aula 305. Análisis musical y Fundamentos de composición
- ☐ AULA 207 Violín
- ☐ Aula 310 Flauta de pico y Conjunto Instrumental
- ☐ Aula 305 Análisis Musical y Fundamentos de composición

ARMONIA 4
CPRMUS02





- ☐ Prácticas Moodle Seminario TIC
- ☐ Departamento de TECLA
- ☐ Departamento de Agrupaciones
- ☐ Sala de Profesores

DPTOTECLA



CPRMUS LEON CLAUSTRO

Mostrando todos 4 cursos

De una manera resumida establecemos las siguientes herramientas on-line que pueden establecerse en la enseñanza en remoto y que constituyen el complemento a las prácticas educativas presenciales:

DEPARTAMENTOS	Asignaturas	Herramientas on-line	Acciones educativas
TEÓRICAS	LENGUAJE MUSICAL - EDUCACIÓN AUDITIVA	Grupos TEAMS, Aula Virtual Moodle, correo electrónico @educa.jcyl.es	Los/as docentes podrán: Configurar sus grupos en función de los niveles o asignaturas Diseñar aquellas actividades docentes asincrónicas que mejor se adapten a las circunstancias (realización de trabajos o envío tareas, videgrabaciones, etc.)
	ARMONÍA - ANÁLISIS - FUNDAMENTOS COMP		
	HISTORIA DE LA MÚSICA		
	ESTÉTICA - Hª ARTE - MÚSICA A TRAVÉS CINE		
	RELAJACIÓN Y CONCENTRACIÓN		
AGRUPACIONES CORALES E INSTRUMENTALES	MÚSICA DE CÁMARA	Grupos TEAMS, Aula Virtual Moodle y correo electrónico @educa.jcyl.es	Utilizar el horario de tutoría o refuerzo para la atención de alumnado no asistente
	CONJUNTO INSTRUMENTAL		
	CORO - ORQUESTA		
PIANO, CLAVE COMPLEMENTARIO ACOMPAÑAMIENTO BAJO CONTINUO	PIANO COMPLEMENTARIO	Grupos TEAMS, Aula Virtual Moodle, correo electrónico @educa.jcyl.es	
	CLAVE COMPLEMENTARIO - BAJO CONTINUO		
	ACOMPAÑAMIENTO		
TECLA	ACORDEÓN	Grupos TEAMS, Aula Virtual Moodle, Microsoft Stream, correo electrónico @educa.jcyl.es	Los/as docentes y tutores podrán: Configurar sus grupos en función de niveles o tutorías Diseñar aquellas actividades docentes sincrónicas o asincrónicas que mejor se adapten a las circunstancias (realización de trabajos o envío tareas, videgrabaciones, etc)
	PIANO		
CUERDA	VIOLÍN	Grupos TEAMS, Aula Virtual Moodle, correo electrónico @educa.jcyl.es, OneNote, Evernote	Utilizar el horario de tutoría o refuerzo para la atención de alumnado no asistente o reajustar su horario con la supervisión de la Jefatura de Estudios
	VIOLA		
	VIOLONCHELO		
	CONTRABAJO		
	GUIARRA		
VIENTO MADERA	CLARINETE	Grupos TEAMS, Aula Virtual Moodle,	
	FAGOT		



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

Conservatorio Profesional de Música de León

	FLAUTA TRAVESERA	correo electrónico @educa.jcyl.es
	OBOE	
	SAXOFÓN	
VIENTO METAL Y PERCUSIÓN	PERCUSIÓN	
	TROMBÓN	
	TROMPA	Grupo TEAMS, correo electrónico @educa.jcyl.es
	TROMPETA	
	TUBA	
	RECURSOS PARA LA PRÁCTICA INSTRUMENTAL	
MÚSICA ANTIGUA	CLAVE	Grupo TEAMS, correo electrónico @educa.jcyl.es
	FLAUTA DE PICO	
	ÓRGANO	
CANTO	CANTO	Grupo TEAMS, correo electrónico @educa.jcyl.es
	TÉCNICA VOCAL	
	IDIOMAS APLICADOS AL CANTO	

15. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Se atenderá a lo dispuesto en:

• **DECRETO 65/2005, de 15 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros que imparten Enseñanzas Escolares de Régimen Especial.**

Artículo 28.– Departamento de actividades complementarias y extraescolares.

1.– El departamento de actividades complementarias y extraescolares se encargará de promover, organizar y facilitar la realización de las siguientes actividades, en consonancia con los criterios acordados por el consejo escolar:

a) Complementarias, aquellas que se realizan con el alumnado en horario lectivo y que, formando parte de la programación didáctica, tienen carácter diferenciado por el momento, espacio o recursos que utilizan.

b) Extraescolares aquellas que, siendo organizadas por el centro y figurando en la programación general anual, se realizan fuera del horario lectivo y cuya participación sea voluntaria.



•ORDEN EDU/1188/2005, de 21 de septiembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de los conservatorios profesionales de música de Castilla y León. SECCIÓN 6.ª Programa anual de actividades complementarias y extraescolares:

Artículo 34.– Características.

Las actividades complementarias y extraescolares tendrán carácter voluntario para alumnos y profesores, no constituirán discriminación para ningún miembro de la comunidad educativa y carecerán de ánimo de lucro.

La tarea académica debe verse complementada por otras realizadas en el mismo o en otros espacios, bien del propio centro o ajenos a éste, al tiempo que debe estar sustentada en proyectos didácticos establecidos, cuando sea posible, en colaboración con otras instituciones o colectivos. Estas actividades suplementarán la formación recibida a través de los cauces considerados habitualmente como “normales” o “tradicionales” y pueden estar debidas a los citados proyectos didácticos reflejados en las diferentes programaciones didácticas o a razones organizativas del centro, que conlleven un cambio en el día u hora habitual de presencia del alumnado en el centro.

Para que estas actividades tengan el máximo aprovechamiento posible, deben relacionarse con el proyecto educativo general y responder a una adecuada planificación. Por ello en cada programación didáctica se incluirán las actividades programadas para el curso, y que a modo de ejemplo y entre ellas se podrán contemplar las siguientes:

Actividades Complementarias: Conciertos realizadas por los propios alumnos, asistencia a los conciertos ofrecidos por otros compañeros, asistencia a conciertos, diseño de películas relacionadas con temas musicales, actividades en colaboración con otros centros, visitas a otros Conservatorios, celebraciones de días señalados, etc.

Actividades Extraescolares: Excursión alumnos fin de enseñanzas profesionales, jornadas de convivencia en días no lectivos, colaboración con fundaciones e instituciones, etc.

Además de esto y desde una perspectiva global, nuestro centro desarrolla un plan de actividades que abarca un amplio ámbito de actuación, no limitado al estricto entorno académico si no que, por tratarse del único centro de titularidad oficial de enseñanzas musicales en su entorno, aspira a ser un espacio cultural propio. Desde 2007 nuestro centro mantiene vínculos con las principales instituciones educativas y culturales de la ciudad de León (Juventudes Musicales, Área de Actividades Culturales de la Universidad de León, Festival de Música Española, MUSAC, CFIE de León, Fundación Eutherpe, Espacio Vías- concejalía de Juventud del Ayto. de León, APE de la DPE de León para la gestión de conciertos y actividades con alumnado de enseñanzas generales), así como con varias organizaciones no



gubernamentales u otros fines sociales (ALCLES, UNICEF, ASLECA, Fundación Alzheimer, Banco de Alimentos, Teléfono de la Esperanza, etc.).

Al margen de la actividad directa generada en nuestra ciudad, nuestra programación también cuenta con un grupo actividades dirigidas a favorecer el intercambio de experiencias con otros conservatorios (Ponferrada, Astorga, Burgos, Valladolid) u otras instituciones que por sus características son especialmente interesantes para la formación de nuestros alumnos y profesores (Fundación Bilbao 700 Musika Música, Encuentro Interprovincial de Bandas, Conciertos del Abono de proximidad de la OSCYL, Certamen Intercentros Melómano, viajes a localizaciones europeas de especial interés artístico y musical, etc.); además de participar en el programa Erasmus+, entre cuyos objetivos como centro se destaca:

- Conocer otros contextos educativos de una manera práctica.
- Crear redes colaborativas de desarrollo profesional y musical para nuestra comunidad educativa.
- Potenciar la formación del profesorado y del alumnado a partir del intercambio de experiencias en distintos espacios de enseñanza aprendizaje.
- Favorecer la formación humana, personal, artística y musical de nuestros alumnos y profesores en un mundo globalizado.
- Participar en Proyectos de Internacionalización que favorezcan experiencias productivas y significativas de aprendizaje (Erasmus+, E-Twinning, etc.)

16. OPCIONES QUINTO Y SEXTO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

Según la legislación vigente los alumnos del tercer ciclo deben elegir entre dos opciones:

- a) Análisis con dos optativas
- b) Fundamentos de Composición, más una optativa

Las asignaturas aprobadas desde el Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial, una vez estudiadas las propuestas remitidas por el Conservatorio Profesional Provincial de Música de León, son:

QUINTO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES:

- Relajación y Concentración
- La música en el cine
- Técnica vocal
- Recursos para la práctica instrumental

SEXTO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

- Hª de la Cultura y el Arte



- Estética
- Educación Auditiva
- Coro

*** Fundamentos de Composición**

Dado que la duración semanal de esta asignatura es de tres horas y la ratio por grupo de ocho alumnos, será necesario que un número mínimo de 3 alumnos deseen cursarla. De lo contrario no se impartiría en ese curso y los alumnos tendrían que cursar la otra opción.

17. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

La tutoría y orientación académica y profesional de los alumnos forma parte de la función docente.

Todos los alumnos estarán a cargo de un profesor tutor cuyas competencias se ajustarán a las establecidas en la legislación vigente sobre el funcionamiento de los conservatorios, remitidas por la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León.

La labor del profesor tutor va más allá de la mera transmisión de conocimientos, siendo cada docente orientador de sus alumnos; por ello deben trabajarse todas las facetas de la educación, atendiendo tanto al aspecto intelectual como al físico, social, afectivo, moral, etc. Todo ello podrá abordarse si se dedica un espacio y un tiempo específico dedicado exclusivamente a la labor tutorial. Como complemento a las acciones aquí descritas, celebramos la incorporación en nuestro claustro de profesores, de un profesional de la salud mental que asumirá diferentes tareas de apoyo a docentes y discentes en la siempre compleja labor educativa.

Objetivos del P.A.T.

- 1.- Contribuir a la personalización de la educación en sus vertientes individualizada e integral.
- 2.- Favorecer, por una parte, la integración de los alumnos en el centro, desarrollando actitudes participativas, y, por otra, contribuir a los procesos de maduración personal.
- 3.- Prevenir las dificultades generales de aprendizaje y detectar las necesidades educativas específicas para proceder a elaborar la adecuada respuesta educativa.
- 4.- Buscar y recoger información sobre el alumnado y su familia, para centrar el proceso de evaluación, el de intervención educativa y el de orientación, es decir, para realizar un seguimiento exhaustivo y personalizado de sus procesos de aprendizaje.



5.- Desarrollar y mantener una comunicación fluida con las familias de los alumnos, no sólo para intercambio de información sobre aspectos de interés en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno, sino también para promover su colaboración en la tarea educativa que centro y familia comparten, aprovechando donde proceda los recursos TIC disponibles.

6.- Tender a la coherencia educativa del equipo docente, tanto en lo referente al desarrollo de las programaciones respectivas, como a la adopción de acuerdos de evaluación o de medidas específicas que respondan a las necesidades educativas que los propios procesos de evaluación y coordinación hallan previamente acordado.

Funciones del Profesor Tutor

Entre las funciones del profesor tutor podemos destacar las siguientes:

a) Organizar y presidir las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos, levantar acta de estas y formalizar y custodiar los documentos que permiten el seguimiento del rendimiento escolar de los mismos.

b) Informar al alumnado del contenido de sus derechos y deberes y de cuantas normas reguladoras del proceso educativo les afecten.

c) Actuar en primera instancia en los conflictos de orden disciplinario que afecten a sus alumnos.

d) Informar a los alumnos, y en su caso a los padres, del rendimiento académico de éstos.

e) Mantener reuniones con el Jefe de Estudios para la coordinación de sus tareas.

f) Supervisar el control de asistencia a clase de sus alumnos a todas las asignaturas que cursan en el centro.

g) Orientar y asesorar al alumnado y en su caso a los padres sobre sus posibilidades educativas y profesionales.

h) Distribuir entre el alumnado aquellos documentos informativos y administrativos relacionados con sus actividades didácticas (boletín informativo, credenciales del portal de educación, circulares informativas, etc.)

i) Ayudar y dar soporte a los alumn@s y sus padres/tutores legales en la activación de las plataformas administrativas y educativas que se utilizan en el centro.

j) Orientar y explicar sobre las normas de protección y seguridad que se emitan desde las administraciones educativas y que se acuerden en los órganos del centro.

Las funciones asignadas al profesor tutor giran en torno a tres sectores de trabajo: alumnos, profesores y familias que, de forma general, serán las siguientes:

a) Actuaciones con los alumnos

1.- Para los alumnos que llegan al centro por primera vez se realizarán actividades enfocadas a su adaptación al centro. Por ello hay que conocer la



situación de cada alumno para favorecer esa integración escolar en los casos que sea necesario. Se les comentará, al principio de curso las principales normas del Reglamento Interno que les afecten y se le informará sobre el funcionamiento del Centro.

2.- Explicarles las funciones y tareas de la tutoría, dándoles la oportunidad de participar en la programación de actividades.

3.- Estimular al alumno para que plantee sus necesidades, expectativas, problemas y dificultades.

4.- Profundizar en el conocimiento de las actitudes, intereses y motivaciones de los alumnos para ayudarles en la toma de decisiones sobre su futuro educativo y profesional.

5.- Analizar con los alumnos las ventajas e inconvenientes de las distintas opciones educativas y profesionales, examinando las que mejor se ajusten a sus posibilidades y preferencias, así como las repercusiones que tiene en las salidas profesionales futuras.

6.- Promover y coordinar las actividades que fomenten la convivencia, la integración y la participación de los alumnos en la vida del Conservatorio.

b) Actuaciones con los profesores

1.- Consensuar con el equipo docente, y con los profesores de la misma especialidad, un plan de actuaciones para todo el curso tratando de precisar cuál es el grado y modo de implicación de los profesores y cuáles los aspectos que de forma específica y prioritaria atenderá el tutor.

2.- Adquirir una visión global sobre la programación, objetivos y aspectos metodológicos de las distintas asignaturas.

3.- Mediar con conocimiento de causa en las posibles situaciones de conflicto entre sus alumnos y los profesores e informar debidamente a los padres.

4.- Transmitir a los profesores todas aquellas informaciones sobre los alumnos que les puedan ser útiles en el desarrollo de sus tareas docentes, evaluadoras y orientadoras.

5.- Preparar y coordinar sesiones de evaluación, procurando que su desarrollo se ajuste a los principios de evaluación continua, formativa y orientadora que se propugnan para todas las fases del proceso evaluador.

6.- Mantener los espacios colaborativos de trabajo virtuales destinados a la evaluación de manera ordenada, para facilitar la consulta de información.

7.- Establecer cauces de colaboración con los demás tutores sobre todo con los de la misma especialidad, a la hora de marcar y revisar objetivos, preparar materiales y coordinar el uso de los medios disponibles.

c) Actuaciones con los Padres/Madres/Familias

La participación de los padres en la educación musical en principio va a depender de si el hijo es mayor o menor de edad. Evidentemente si es menor de edad, el tutor/a deberá mantener un contacto periódico con ellos, informándoles de todos los aspectos relacionados con el rendimiento de su hijo, incluyendo el tipo de programación y de evaluación que se va a seguir, y



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

Conservatorio Profesional de Música de León

todo lo referido a asistencia, calificaciones, conducta y aprovechamiento de sus hijos.

1.- Reunir presencial o telemáticamente e informar por escrito, a los padres al comienzo del curso, según proceda, sobre horas de visita, horarios de los alumnos, novedades del curso académico, composición del equipo docente, calendario de evaluaciones, las normas sobre el control de asistencia, los objetivos y las actividades de tutoría.

2.- Conseguir la colaboración de los padres en relación con el trabajo personal de sus hijos: organización del tiempo de estudio en casa, apoyo en la participación de actividades extraescolares, etc.

3.- Mantener entrevistas, presenciales o telemáticas, con los padres cuando ellos lo soliciten o el tutor las considere necesarias, anticipándose a las situaciones de inadaptación escolar, que puedan darse.

TEMPORALIZACIÓN DEL P.A.T.

Primer Trimestre

ACTUACIONES CON PADRES Y ALUMNOS

-Reunión presencial o telemática y/o comunicación por escrito con los padres de cada alumno a lo largo del mes de octubre para tratar los siguientes puntos:

-Conocer la situación de cada alumno, sus intereses, proyectos, etc., para favorecer al máximo su integración sobre todo para los alumnos que llegan al centro por primera vez.

-Informarles o, en su caso recordarles, las principales normas de funcionamiento del centro como el Reglamento Interno, composición del equipo docente, horario de clases y tutorías, normas sobre el control de asistencia, conducta, calendario de evaluaciones y fecha aproximada de entrega de resultados académicos, actividades que se prevean llevar a cabo en este trimestre como la importancia de participar en ellas y su valoración positiva, tanto a nivel de su formación como de su evaluación (según conste en la programación correspondiente), y toda aquella información que, por la situación concreta de cada alumno, le afecte (normas de simultaneidad de instrumento, planteamiento sobre la superación de asignaturas pendientes, etc.)

-Entrega y/o difusión de un resumen de los objetivos y criterios de evaluación de las asignaturas que cursa el alumno, tal y cómo establece DECRETO 60/2007, en Artículo 9: Evaluación. Punto 5: "los centros harán públicos los criterios de evaluación y los objetivos que deberán ser superados por los alumnos en cada asignatura" y en ORDEN EDU/1118/2008 de 19 de junio, por la que se regula la evaluación.

-Información detallada de conciertos y actividades didácticas, institucionales y divulgativas.

ACTUACIONES CON OTROS PROFESORES



-Cada departamento, en coordinación con la Jefatura de Estudios, establecerá un calendario de reuniones con el equipo docente. Las fechas y contenidos mínimos de estas reuniones constarán en las actas del departamento correspondiente, y, posteriormente en la memoria general anual. En dichas reuniones el tutor/a levantará las actas correspondientes, las custodiará a lo largo de todo el proceso de evaluación. Para llevar a cabo estas actuaciones, así como para complementar las acciones previstas en las sesiones de evaluación, los equipos docentes harán uso de los grupos TEAMS "NOMBRE DEL TUTOR EVAL".

-El profesor tutor mantendrá reuniones con el resto de los tutores que impartan la misma especialidad con el fin de unificar criterios. Así mismo en los diferentes departamentos se unificarán dichos criterios por cursos entre los instrumentos que los integren, y, posteriormente, se coordinarán todos los departamentos a través de la Comisión de Coordinación Pedagógica.

-Calendario de propuestas de actividades entre diferentes departamentos que los jefes de departamento de Tecla, Viento y Percusión, Cuerda y Agrupaciones establecerán a principio de curso.

-Actualización de actividades: Conciertos de Santa Cecilia, Navidad, etc.

Segundo Trimestre

ACTUACIONES CON PADRES Y ALUMNOS

-Reunión presencial o telemática con los padres y/o comunicación por escrito, en su caso con los alumnos a lo largo del mes de febrero para tratar los siguientes puntos:

- Comentario sobre la evolución académica del alumno.
- Información y orientación a aquellos alumnos con asignaturas pendientes (Reglamentación al respecto, orientación sobre la posibilidad de repetir sólo esa asignatura, etc.)
- Control de las faltas de asistencia en todas las asignaturas que cursa el alumno y aviso por escrito de la posibilidad de pérdida de la evaluación continua. Comunicación a sus padres o tutores de las faltas de asistencia justificadas o no.
- Información a los alumnos de 4º de enseñanzas elementales sobre la prueba de acceso.
- Información y orientación a los alumnos que lo precisen sobre los alumnos que tengan intención de efectuar cambio de instrumento.
- Información sobre actividades académicas y extraescolares del interés del alumno/a.

ACTUACIONES CON OTROS PROFESORES



-Establecimiento a principio del trimestre del calendario de reuniones con los equipos docentes las veces que sean necesarias a lo largo del trimestre, en el caso en el que se observen dificultades de aprendizaje u otro tipo de circunstancias reseñables (faltas de disciplina, de asistencia, etc.).

-Coordinación de audiciones o conciertos de alumnos a llevar a cabo.

-Selección alumnos para actividades como convocatorias específicas que se realicen tanto desde el propio centro educativo como desde otras instituciones: Jóvenes Intérpretes, Becas de la Fundación Monteleón.

-Información y difusión de actividades extraescolares que tengan repercusión o implicaciones en los alumnos que se tengan a cargo.

-Actualización de actividades: Musika-Música, Concierto de profesores, de presentación de instrumentos, Carnaval.

Tercer Trimestre

ACTUACIONES CON PADRES Y ALUMNOS

-Reunión presencial o telemática con los padres y/o comunicación por escrito en su caso con los alumnos a lo largo del mes de mayo para tratar los siguientes puntos temas:

- Información y orientación a aquellos alumnos con posibilidad de que suspendan alguna asignatura (Reglamentación al respecto, orientación sobre la posibilidad de repetir sólo esa asignatura, etc.).
- Control de las faltas de asistencia en todas las asignaturas que cursa el alumno y aviso por escrito de la fecha de la prueba sustitutoria de los alumnos que han perdido el derecho a la calificación mediante evaluación continua. Comunicación a sus padres o tutores legales de las faltas de asistencia justificadas o no.
- Información de conciertos dentro y fuera del centro y motivación para su asistencia.
- Información a los alumnos de 4º de enseñanzas elementales sobre la prueba de acceso y de la conveniencia en las especialidades en las que proceda, de ser acompañados por pianistas acompañantes (horarios de ensayos, etc.).
- Información sobre el plazo de la preinscripción para realizar la prueba.
- Información y orientación a los alumnos que lo precisen sobre los alumnos que tengan intención de efectuar cambio de instrumento o simultaneidad.
- Información sobre otras actividades complementarias y extraescolares de interés para el alumno/a.

Al finalizar el curso los tutores deberán reunirse presencial o telemáticamente con padres y/o alumnos para facilitarles:



- Información y orientación a los alumnos que inicien las asignaturas optativas.
- Información y soporte sobre los plazos de matrícula en el centro.
- Información y orientación a los alumnos sobre sus posibilidades una vez finalizados sus estudios en el Conservatorio de León.

ACTUACIONES CON LOS PROFESORES

-Reunión con equipos docentes las veces que sean necesarias a lo largo del trimestre, en el caso en el que se observen dificultades de aprendizaje u otro tipo de circunstancias reseñables (faltas de disciplina, de asistencia, etc.).

-Elaboración de las actas finales.

-Coordinación de audiciones o conciertos de alumnos a llevar a cabo.

-Información de actividades académicas y extraescolares de fin de curso.

18. ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DE LA ACCIÓN TUTORIAL ESTABLECIDAS EN EL PLAN DIGITAL DE CENTRO

Medidas	Responsables
Habilitación de espacios virtuales para comunicación con las familias: Cada tutor/a dinamizará un grupo TEAMS "TUTORÍA Nombre del tutor/a" o CANAL dentro de un grupo, en función de la estructura organizativa de sus grupos, con el que se facilitará la realización de entrevistas y tutorías on-line, a través del cual desarrollar las actividades previstas en el plan de acción tutorial. Los tutores podrán incorporar como miembros de este grupo a las madres/padres/tutores legales de los alumnos como "invitados" (con un correo electrónico) y a los alumnos que tienen a su cargo, para que puedan acceder a las funcionalidades y recursos que el grupo TEAMS pone a disposición de sus usuarios.	Coordinación: Jefa de Estudios y Secretaria Profesores tutores Jefes de departamento de especialidades instrumentales
Soporte e información a las familias: Los tutores/as se encargarán de facilitar a los alumnos y sus familias las credenciales del Portal de Educación (en el caso de que no las tengan) y del número de usuario (número de expediente) en la plataforma Centrosnet. Dicha información será facilitada a los tutores desde la secretaría del centro. De la misma forma, los tutores ayudarán a los alumnos y sus familias en la utilización de la plataforma Centrosnet y los recursos que el Portal de Educación pone a disposición sus usuarios, para ello podrán hacer de los recursos, manuales, documentación que se facilite para tal fin en el grupo Claustro, los documentos de Bienvenida a Alumnos y Familias y el boletín informativo cuando proceda	
Información a los equipos docentes: Los tutores informarán a los miembros de sus equipos docentes de los usuarios Educacyl de los alumnos que tengan a su cargo, a través del grupo TEAMS "NOMBRE DEL TUTOR/A EVAL". En dicho espacios los profesores integrantes de cada equipo docente, podrán intercambiar, debatir y realizar aquellas acciones de evaluación previstas en el plan de acción tutorial. Los tutores/as se responsabilizarán del ordenamiento de archivos de este espacio de forma que se faciliten las labores de consulta en este espacio.	
Reuniones previstas en el Plan de Acción Tutorial y en el Plan de Orientación Académica y Profesional: Los tutores/as desarrollarán las acciones previstas en el plan de acción tutorial y en el plan de orientación académica y profesional, que se desarrollen en remoto PREFERENTEMENTE a	



través de la aplicación de videoconferencia disponible en los grupos o canales TEAMS. Serán de especial relevancia las reuniones de inicio de curso e informativas sobre el desarrollo académico del alumno/a.	
Información a las familias sobre rendimiento académico: Desde el espacio grupo TEAMS “TUTORÍA Nombre del tutor/a” o mediante comunicación con el correo corporativo @educa.jcyl.es, los tutores podrán desarrollar todas las acciones previstas en el plan de acción tutorial relacionadas con el seguimiento del aprendizaje de los alumnos y la orientación de las acciones educativas (especialmente cuando el mismo no sea satisfactorio,) mediante los recursos y funcionalidades que ofrecen estos recursos TIC, sin perjuicio de entregar cualquier tipo de documentación de manera física también. Tal y como establece la Orden ORDEN EDU/1118/2008, de 19 de junio: <i>A continuación de cada una de las sesiones ordinarias de evaluación, el profesor tutor entregará a cada alumno y, en su caso, a su padre, madre o tutores legales, el informe escrito con las calificaciones y orientaciones oportunas sobre el proceso personal de aprendizaje seguido por el alumno.</i> Dicho informe podrá descargarse a través de la plataforma Centrosnet – Gestión de expedientes – Destrezas, una vez finalizada la sesión de evaluación. Este documento será enviado por los tutores, bien a través de la plataforma TEAMS, bien por correo electrónico con alerta prioritaria o de manera física en reunión presencial.	
Coordinación de las sesiones de evaluación: Tal y como establece la Orden ORDEN EDU/1118/2008, de 19 de junio: <i>El profesor tutor de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones, en la que se harán constar los acuerdos y decisiones adoptados. La valoración de los resultados derivados de estos acuerdos y decisiones constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación.</i> Para llevar a cabo esta función, los tutores levantarán acta conforme a un modelo disponible en los grupos TEAMS “NOMBRE DEL TUTOR/A EVAL”. En la preparación de las sesiones de evaluación, los tutores/as se encargarán (una vez finalizado el proceso de carga de calificaciones y faltas de asistencia) de la carga de los informes de seguimiento individualizado de los alumnos a su cargo en este espacio virtual. Estos informes podrán descargarse a través de la plataforma Centrosnet – Gestión de expedientes – Destrezas. Si en la finalización de la sesión de evaluación no se produjera ningún cambio, dichos informes podrán ser utilizados en el proceso de información a las familias que debe realizarse al final de cada trimestre. Si se produjeran cambios, desde la secretaría del centro, se informará a los tutores de la disponibilidad de dichos informes cuando ya estén corregidos. Una vez finalizada las sesiones de evaluación y realizadas las comprobaciones oportunas, desde la secretaría del centro se procederá a la carga de las actas correspondientes a cada una de las sesiones previstas.	

19. PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

El plan de orientación académica y profesional constituye el instrumento específico de planificación de las actuaciones encaminadas en su caso a guiar la evolución académica de los alumnos e informar de las salidas profesionales de las enseñanzas cursadas. Como complemento a las acciones aquí descritas, celebramos la incorporación en nuestro claustro de profesores, de un profesional de la salud mental que asumirá diferentes tareas de apoyo a docentes y discentes en la siempre compleja labor educativa.

OBJETIVOS



1. Contribuir a la personalización de la educación en sus vertientes individualizada e integral.
2. Conocer las posibilidades musicales innatas del alumno, que facilitará o no su ritmo de trabajo en el centro.
3. Conocer las inquietudes y proyectos respecto a su vida en el centro, tanto del alumno como de sus familias, mediante una comunicación fluida y constante.
4. Marcar un plan de actuaciones que permita en los diferentes cursos que componen las enseñanzas elementales y profesionales, facilitar información sobre la situación académica en la que se encuentre el alumno.

FUNCIONES DEL PROFESOR TUTOR

Además de las funciones asignadas en el P.A.T., el profesor tutor deberá:

5. Orientar y asesorar al alumnado y en su caso a los padres sobre sus posibilidades educativas y profesionales posteriores.
6. Informar a los alumnos del grupo a principios de curso, de los procesos administrativos que puedan influir en su vida académica.
7. Consignar en un informe de evaluación individualizado, cuando un alumno se traslade a otro centro, antes de la finalización del curso escolar, aquella información que facilite a sus nuevos profesores una futura orientación académica y/o profesional.

Las funciones asignadas al profesor tutor respecto a este plan de orientación giran en torno a tres sectores de trabajo: alumnos, profesores y padres que, de forma general serán las siguientes:

a) Actuaciones con los alumnos

- Antes de la elección de los instrumentos los alumnos serán informados de las características de estos, del perfil idóneo de los alumnos que los estudien y de las salidas profesionales.
- Al principio de curso los tutores informarán de las principales normas del reglamento interno y del funcionamiento del centro.
- Profundizar en el conocimiento de las actitudes, intereses y motivaciones de los alumnos para ayudarles en la toma de decisiones sobre su futuro educativo y profesional.
- Analizar con los alumnos las ventajas e inconvenientes de las distintas opciones educativas y profesionales, examinando las que mejor se ajusten a sus posibilidades y preferencias, así como las repercusiones que tiene en las salidas profesionales futuras.
- A los alumnos mayores de edad se les irá informando de todo aquello que pueda interesarles en las decisiones que deben ir tomando a lo largo de su formación, así como la elección de materias optativas.



b) Actuaciones con los profesores

- Mantener una visión global de la trayectoria académica del alumno en todas las asignaturas, que le permita valorar su facilidad o dificultad para el aprendizaje de estas.
- Consensuar en los cursos correspondientes las posibilidades académicas y/o profesionales que se considere aconsejar al alumno.
- Establecer cauces de colaboración con los demás tutores a la hora de informar sobre simultaneidad o cambios de instrumentos, sean éstos solicitados por el alumno o bien aconsejados por los propios profesores, y siempre velando por sacar el mayor provecho de las aptitudes del alumno.

c) Actuaciones con los padres/madres

La participación de los padres en la evolución académica del alumno dependerá si éste es mayor o menor de edad. Evidentemente si es menor de edad el tutor deberá mantener un contacto periódico con ellos informándoles de todos los aspectos relacionados con sus posibilidades educativas y profesionales.

- Reunir presencial y/o telemáticamente e informar por escrito, a los padres al comienzo del curso para informales de todo lo relacionado con el curso que sus hijos van a realizar, así como de las posibilidades sobre cambio de instrumentos, simultaneidades, renunciaciones, matriculación en más de un curso académico, etc. que puedan interesarles.
- Se mantendrán las entrevistas necesarias para que en todo momento se puedan tomar, en los plazos correspondientes, las decisiones que correspondan en cada momento y situación.

TEMPORALIZACIÓN

La organización temporal de actividades se encontrará supeditada a las circunstancias personales de los alumnos, por lo que la secuenciación que aquí se propone tiene un carácter general y de recordatorio de acciones, motivadas por los plazos administrativos habituales que se dan en nuestras enseñanzas.

Primer trimestre

1º Enseñanzas elementales:

Si el alumno no muestra interés por el instrumento, las aptitudes no son las adecuadas, o ha dejado muy claro que tiene previsto cursar otro instrumento, se le facilitará toda la información sobre cambios de instrumento y si la decisión está clara, aconsejarle la baja como alumno oficial, con el fin de que su plaza pueda ser ocupada con otro alumno de la lista de espera y darle toda la información sobre las pruebas de acceso a cursos intermedios de enseñanzas elementales.

Así mismo, a los alumnos que demuestren las condiciones necesarias, se les informará sobre la posibilidad de ampliar la matrícula al curso siguiente.

4º Enseñanzas elementales:

Ya desde el primer trimestre los alumnos deben ser conscientes de que al finalizar este curso dejan de ser alumnos oficiales del centro a todos los efectos y que para proseguir sus estudios deben someterse a una prueba de acceso en el mes de junio. Por ello se informará a padres o tutores de los plazos para realizar la preinscripción correspondiente y de la situación del alumno en función o no de la superación de esa prueba.

Normativa de convalidaciones de ESO y Bachillerato: Se informará sobre la normativa actualizada al alumnado interesado en el siguiente [enlace](#).

Matriculación en más de curso académico:

A los alumnos que demuestren las condiciones necesarias, se les informará sobre la posibilidad de ampliar la matrícula al curso siguiente.

Enseñanzas profesionales:

Los alumnos de las especialidades instrumentales de cuerda y de viento se les informará sobre las funciones del pianista acompañante y se les dará las instrucciones que para cada caso requiera, para coordinar los horarios con el pianista acompañante que les corresponde.

Los alumnos de enseñanzas profesionales que lo requieran deben también ser informados sobre la simultaneidad de instrumentos, reglamentos, instrucciones y plazos.

Los alumnos en 6º de Enseñanzas profesionales empezarán ya desde ese trimestre a ser orientados para una posible prueba a un Conservatorio Superior.

Segundo trimestre:

Anulación de matrícula

Se informará a los alumnos cuya situación lo requiera, los trámites para anular la matrícula antes de la finalización del segundo trimestre para evitar la pérdida de convocatoria y las condiciones para el reingreso.

Cambio y simultaneidad de especialidades

Se informará al alumnado interesado y/o sus familias, sobre los requisitos y plazos para abordar estos trámites.

Pérdida de evaluación continua

Los profesores tutores en coordinación con la Jefatura de Estudios recopilarán la información de faltas de asistencia que impliquen la situación de pérdida de evaluación continua del alumnado que tengan a cargo, e informarán de la situación al alumnado afectado. De la misma forma, informarán a estos



alumnos de la planificación de actuaciones que deben llevarse a cabo para la concurrencia a la/s prueba/s sustitutorias correspondientes, incidiendo en que esta situación en ningún caso implica la pérdida de la escolarización.

Tercer trimestre:

Con carácter general, se informará a los alumnos del contenido de las convocatorias anuales para la admisión en los conservatorios elementales y profesionales de la comunidad de Castilla y León en todos sus supuestos (reingresos, cambio de residencia, acceso al grado profesional y cambio de instrumento, etc.)

Los alumnos de 4º de enseñanzas elementales serán informados detalladamente de los plazos de inscripción para la prueba de acceso a 1º de enseñanzas profesionales, así como de la situación de cada alumno en función de que superen o no esta prueba, así como de la fecha en que tendrán lugar los exámenes correspondientes.

En 4º de enseñanzas profesionales, los profesores tutores orientarán a los alumnos según sus facultades y expectativas de las diferentes opciones de asignaturas optativas y ayudarles a seleccionar aquellas que más les puedan interesar.

Todos los tutores deben insistir en el plazo de matrícula del siguiente curso, ya que no se admitirán matrículas fuera de plazo.

A los alumnos que finalicen 6º curso de Enseñanzas profesionales, en función de su marcha académica y del conocimiento sobre su ritmo de aprendizaje que los años de trabajo junto a ese alumno le han proporcionado, el tutor les asesorará de las diferentes especialidades a las que pueden acceder en un conservatorio superior o en otras instituciones de formación musical, según los estudios e instrumento que han cursado, con el fin de que el alumno pueda tomar la decisión más idónea para su futuro.

20. EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA DE LOS PROFESORES

Los departamentos didácticos, dentro de las acciones previstas en el proceso de revisión de la PGA, realizarán una evaluación continua y formativa sobre la aplicación de la programación didáctica en atención a la valoración de los objetivos conseguidos en cada especialidad y la eficacia de las propias prácticas docentes:

- Se analizarán estadísticamente los resultados por asignatura y profesor en los departamentos y posteriormente en la Comisión.
- Cada fin de curso el profesor/a podrá consultar mediante una encuesta o cuestionario anónimo la valoración de los alumnos sobre su asignatura, en la que consten las opiniones de ellos sobre el alcance de los objetivos, el proyecto educativo del profesor, si han necesitado ayuda exterior para alcanzar los mínimos exigidos, sobre la comunicación en clase para tener



libertad a la hora de plantear dudas, etc. Esta encuesta la revisaría exclusivamente cada profesor.

- Se estudiarán en los equipos docentes los casos excepcionales en los que un alumno tenga problemas en una asignatura en concreto, no teniéndolos en ninguna otra.
- Una vez analizados todos estos datos, cada profesor revisará su propio proyecto de enseñanza, con el fin de mejorar su labor docente en beneficio propio y de sus alumnos. Para ello, autoevaluará los recursos empleados en el aula, la documentación entregada, su puntualidad, su nivel de actualización, el desarrollo de sus competencias profesionales docentes, etc.
- Con la finalidad de detectar debilidades, dificultades e incidencias que puedan inferir en las prácticas educativas y en el funcionamiento general del centro se hará uso de los siguientes instrumentos y herramientas:
 - Cuestionario de evaluación para la elaboración de la Memoria de Fin de curso.
 - Revisión del Plan Digital: <https://forms.office.com/r/TjFG1VNsZS>

Para completar este proceso de evaluación se habilitarán los siguientes cuestionarios para los sectores de Alumn@s y Familias:

- Cuestionario de valoración del Plan Digital del centro:
<https://forms.office.com/r/mV91SypSeh>
- Cuestionario de funcionamiento del centro:
<https://forms.office.com/r/ANiWZcDStn>



21. PRUEBAS DE ACCESO A ENSEÑANZAS ELEMENTALES Y PROFESIONALES DE MÚSICA

Criterios de elaboración de las diferentes pruebas de acceso.

Se basarán en lo dispuesto en la siguiente normativa:

•**DECRETO 43/2022, de 13 de octubre, por el que se regula el acceso, la admisión y la matriculación para cursar enseñanzas elementales y profesionales de música en la Comunidad de Castilla y León.**

•**ORDEN EDU/198/2023, de 8 de febrero, por la que se desarrolla el Decreto 43/2022, de 13 de octubre, por el que se regula el acceso, la admisión y la matriculación para cursar enseñanzas elementales y profesionales de música en la Comunidad de Castilla y León.**

•**DECRETO 60/2007, de 7 de junio, por el que se establece el currículo de las enseñanzas elementales y profesionales de música en la Comunidad de Castilla y León. A excepción de los artículos 5 y 6, que están derogados**

•**DECRETO 65/2005, de 15 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros que imparten Enseñanzas Escolares de Régimen Especial.**

Artículo 24.- Competencias de los departamentos didácticos: h) Organizar y realizar, en su caso, las pruebas necesarias para los alumnos con asignaturas, materias o módulos pendientes, y para los alumnos libres, en su caso, así como las pruebas de clasificación, de acceso o extraordinarias que hubiere.

•**Orden EDU/1188/2005, de 21 de septiembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de los conservatorios profesionales de música de Castilla y León.**

Artículo. 7. Punto 2: Independientemente de las competencias establecidas en el artículo 24 del Reglamento Orgánico de los centros que imparten enseñanzas escolares de régimen especial, son competencias específicas de los departamentos didácticos de los conservatorios profesionales de música:

a) "Establecer, en relación con los contenidos y criterios de evaluación de los diferentes ejercicios, las pautas que han de regir las pruebas de admisión de las asignaturas y especialidades del departamento"

Artículo 10.- 2.- Además de las competencias atribuidas en el artículo 33 del citado reglamento, corresponde a la comisión de coordinación pedagógica:

b) Aprobar las propuestas realizadas por los departamentos didácticos, en relación con los contenidos y el procedimiento de las diferentes pruebas de admisión.



CRITERIOS DE PLANIFICACIÓN, ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE ACTUACIONES PREVISTOS EN LAS PRUEBAS DE ACCESO

La Comisión, previa consulta con los departamentos didácticos implicados establece los siguientes acuerdos, que siempre se ajustados a lo dictaminado por ***DECRETO 43/2022, de 13 de octubre, por el que se regula el acceso, la admisión y la matriculación para cursar enseñanzas elementales y profesionales de música en la Comunidad de Castilla y León*** y la ***Orden EDU/198/2023, de 8 de febrero, por la que se desarrolla el Decreto 43/2022, de 13 de octubre***:

- 1. Contenido de las pruebas:** El nivel de los contenidos de las pruebas se ajustarán en todo momento al del curso anterior al que el alumno opta, reflejándose el mismo en las programaciones correspondientes. Los contenidos de la prueba deben permitir demostrar al alumno el grado de consecución de los objetivos alcanzados, y que configuran el curso anterior al que el alumno opta. Las obras y ejercicios exigidos en las pruebas de acceso de las diferentes especialidades y asignaturas garantizarán que la superación de esta permita al alumno incorporarse con toda normalidad al nuevo curso. Por ello, en los accesos a partir de 2º de enseñanzas elementales, los tribunales se reservan el derecho de rechazar el programa presentado si no se ajusta al nivel establecido. Por ello, los candidatos que lo deseen podrán solicitar con antelación a la prueba, la revisión de su propuesta de programa así como orientación sobre la idoneidad del mismo por parte de algún profesor/a del instrumento al que opten.
- 2. Igualdad de condiciones para todos los participantes:** Se velará en la organización de estas pruebas por la imparcialidad de estas, de forma que se tratará que todos aquellos ejercicios cuyas características y estructura lo permitan, se realicen de manera conjunta.
- 3. Constitución de los tribunales:** Se atenderá a lo dispuesto en el artículo 4 del DECRETO 43/2022 de 13 de octubre y en el Artículo 8 de la Orden EDU/198/2023, de 8 de febrero.
- 4. Reuniones previas a las pruebas:** Las pruebas de acceso son un proceso en el cual intervienen muchos profesores y muchos aspirantes de todas las especialidades instrumentales, por lo cual, antes de que se hagan públicos los listados de admisión al proceso, se realizarán una o varias reuniones donde se clarifiquen todos aquellos aspectos que puedan resultar dudosos o que sea necesario unificar criterios para que todos los tribunales actúen de la misma forma. Los tribunales podrán solicitar cualquier información a los profesores y/o departamentos que elaboren las pruebas de acceso respectivas de cada asignatura, tanto en lo relativo a la estructura de estas



como en la aplicación de los criterios de calificación establecidos en las correspondientes programaciones didácticas.

- 5. Organización interna de los tribunales:** Cada tribunal decidirá el reparto de las siguientes funciones: un responsable de la utilización de los recursos audiovisuales (activación de la cámara, descarga de la información, etc.), un portavoz que traslade a los padres y/o alumnos información sobre el proceso y otro responsable que se encargue de la custodia y recogida de la documentación generada durante la celebración de la prueba.
- 6. Listado provisional de aspirantes:** Se ajustará a lo establecido en el Artículo 12 de la Orden EDU/198/2023, de 8 de febrero.
- 7. Modelos de actas:** Desde la Jefatura de estudios se facilitará un modelo de herramienta de evaluación (diferente según el nivel educativo) en el que consten las calificaciones de cada uno de los ejercicios realizados con sus correspondientes ponderaciones. En el mismo se reflejarán las calificaciones obtenidas tanto en los distintos apartados del ejercicio teórico-práctico, como de cada una de las obras, estudios y/o ejercicio de lectura a primera vista, según proceda, en lo referido al acceso a cursos intermedios de enseñanzas elementales y todos los cursos de enseñanzas profesionales. En el acceso a primero de elemental, se facilitará un modelo de rúbrica diseñado para valorar las capacidades de los candidatos sin conocimientos musicales previos.
- 8. Asignación de aulas complementarias:** Se asignarán aulas complementarias para organizar a los participantes en la realización de los ejercicios de Lenguaje Musical.
- 9. Aspectos específicos de las especialidades instrumentales y Canto:** El/los tribunal/es de las pruebas de acceso se reservarán el derecho de interrumpir la ejecución de las piezas en aquellos casos, en los que, en función de su valoración, así considere oportuno. Este aspecto deberá quedar correctamente reflejado en las correspondientes programaciones didácticas.
- 10. Organización del ejercicio de Lenguaje Musical:** El profesor/a de Lenguaje musical perteneciente al tribunal debe realizar las acciones descritas en las pruebas teóricas y auditivas, así como el acompañamiento en las pruebas de entonación.
- 11. Los tribunales podrán solicitar cualquier información a los profesores y/o departamentos que elaboren las pruebas de acceso respectivas de cada asignatura, tanto en lo relativo a la estructura de estas, como en la aplicación de los criterios de calificación establecidos en las programaciones didácticas,** tal y como se expone en el punto 6 del



artículo 8 de la Orden EDU/198/2023, de 8 de febrero: *Los tribunales podrán contar con el asesoramiento de aquellos profesores de las materias relacionadas con los diferentes ejercicios que consideren oportunos.*

12. Superación de las pruebas de acceso: Será de aplicación todo lo dispuesto en el artículo 3, en cuyo punto 5 del DECRETO 43/2022, de 17 de octubre, establece lo siguiente:

La calificación de la prueba de acceso se expresará en términos numéricos, utilizando una escala de cero a diez puntos hasta un máximo de un decimal. Para la superación de la prueba de acceso, necesaria para el acceso a todos los cursos, salvo para el primero de enseñanzas elementales que solo requiere de su realización, será preciso obtener una calificación mínima de cinco puntos.

También será de aplicación todo lo dispuesto en el Artículo 3 de la ORDEN EDU/198/2023, de 8 de febrero, que en su punto 6 completa la disposición anterior:

Salvo en el caso de la prueba para el primer curso de enseñanzas elementales, será necesario superar cada una de las partes que componen la prueba, para lo que se precisará la obtención de una calificación mínima de cinco puntos sobre diez en cada una de ellas.



PRUEBA DE ACCESO A 1º DE ENSEÑANZAS ELEMENTALES

La estructura de los ejercicios que conformarán las pruebas de acceso a 1º de enseñanzas elementales se ajustarán a lo dispuesto en el Artículo 4 de la *ORDEN EDU/198/2023, de 8 de febrero*, y en el caso particular de nuestro centro valorarán los siguientes aspectos:

1.- Aptitudes musicales

En ningún momento deben presuponerse conocimientos previos por parte de los candidatos ni tampoco deberán de valorarse los posibles conocimientos musicales que pudieran tener.

1.- a.- Pruebas rítmicas

Imitación e improvisación rítmica: La ejecución de las propuestas rítmicas puede realizarse con un instrumento de percusión de resonancia mínima o con palmas u otros gestos corporales.

Los ritmos se efectuarán en compás de 4/4 y 6/8 y las figuras a emplear irán desde la blanca a la semicorchea.

1.-b.- Pruebas melódicas

Imitación melódica: La ejecución deberá realizarse utilizando sílabas fáciles de articulación.

Las melodías se efectuarán con ritmos de negras y corcheas y la tesitura se adaptará a la del alumno.

El alumno podrá interpretar una canción o fragmento libremente elegida.

1.-c.- Movimiento y coordinación

Diferentes ejercicios para valorar las capacidades tanto motrices como expresivas del alumno.

Los ejercicios de movimiento podrán ser imitativos y/o improvisados por ellos sobre ritmos binarios o ternarios.

2.- Edad idónea

Será de aplicación lo dispuesto el artículo 2 y artículo 3 de la citada *ORDEN EDU/198/2023, de 8 de febrero*, así como lo especificado en el Artículo 2 del Decreto 43/2022, de 13 de octubre, donde dice:

“La edad mínima para el acceso a las enseñanzas elementales de música será de 8 años de edad cumplidos dentro del año natural en que se realice la prueba.

“Con carácter excepcional, podrán ser admitidos para la realización de la prueba de acceso a primer curso de enseñanzas elementales aspirantes de menor edad, en los términos que establezca la consejería competente en materia de educación en la orden de desarrollo de este decreto.” (referido a la ORDEN EDU/198/2023, de 8 de febrero).



Criterios de calificación para el acceso a primero de enseñanzas elementales

Para la aplicación de lo establecido en el artículo 4, punto 2 de la ORDEN EDU/198/2023, de 8 de febrero, se realizará la valoración de aptitudes conforme a este modelo de rúbrica:

 Rúbrica para las pruebas de acceso a 1ºE.E.				
IMITACIÓN RÍTMICA 2 ejemplos 1 ejemplo conjunto Máx 4 PUNTOS	EJERCICIO BINARIO Máx 2 puntos	Se realiza una ejecución libre de errores rítmicos en la totalidad del ejercicio De 1,6 - 2 puntos cada ejercicio	La ejecución del ritmo presenta errores esporádicos. De 0,7 - 1,5 puntos cada ejercicio	La ejecución del ritmo presenta varios errores. De 0,2-0,6 puntos cada ejercicio
	EJERCICIO TERNARIO Máx 2 puntos			
IMITACIÓN MELÓDICA 2 ejemplos 1 ejemplo conjunto Máx 2 PUNTOS	EJERCICIO 1 Máx 1 punto	Entona con seguridad y realiza la secuencia correcta. De 0,9-1 puntos cada ejercicio	Realiza algún error de repetición. De 0,7-0,8 puntos cada ejercicio	Pierde el tono inicial y realiza más de 3 errores. De 0,5-0,6 puntos cada ejercicio
	EJERCICIO 2 Máx 1 punto			
INTERPRETACIÓN DE UNA CANCIÓN LIBRE Máx 4 PUNTOS	Canción de elección libre del candidato/a	Canta con seguridad y la entonación es correcta. 4 puntos	Canta con seguridad y comete errores de entonación. 2 - 3,9 puntos	No controla el proceso. De 0,5 - 1,9 puntos

La asignación de las plazas se realizará de acuerdo con lo establecido en el Artículo 13 de la ORDEN EDU/198/2023, de 8 de febrero, conforme a las siguientes franjas de edad:

- Aspirantes de ocho y nueve años, así como de siete años en el supuesto excepcional del artículo 2 de la presente orden.*
- Aspirantes de diez y once años.*
- Aspirantes de doce a dieciocho años.*
- Resto de aspirantes.*

Los años determinados en las franjas de edad se considerarán cumplidos en el año natural en que se realice la prueba. Además, dentro de cada grupo de edad, los aspirantes serán ordenados de mayor a menor puntuación obtenida en la prueba de acceso.



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

Conservatorio Profesional de Música de León

PRUEBA ACCESO A 2º, 3º y 4º DE ENSEÑANZAS ELEMENTALES

Se ajustará a lo dispuesto en el artículo 5 de la ORDEN EDU/198/2023, de 8 de febrero:

1. La prueba de acceso de segundo a cuarto curso de las enseñanzas elementales de música, en una especialidad determinada, se estructurará en dos partes con el siguiente contenido:

a) Primera parte: ejercicio de lenguaje musical en el que se evaluarán los conocimientos teóricos y prácticos del lenguaje musical.

b) Segunda parte: ejercicio de instrumento que consistirá en la interpretación de repertorio de distintos estilos y, en su caso, ejercicios técnicos en el instrumento de la especialidad a la que se opte, tomando como referencia el listado de repertorio y ejercicios técnicos que establecerá el conservatorio para el acceso a los diferentes cursos de las enseñanzas elementales.

2. La calificación de la prueba de acceso se obtendrá calculando la media ponderada a partir de los resultados de las dos partes que componen la prueba, ponderándose la primera parte en un 30 por ciento y la segunda en un 70 por ciento.

Criterios de calificación para el acceso a los cursos intermedios de enseñanzas elementales

Los criterios de calificación detallados de cada uno de los ejercicios que conforman las pruebas de acceso figurarán en las programaciones didácticas de Lenguaje Musical de grado elemental y todas las especialidades instrumentales de grado elemental.

ACCESO A PRIMERO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

Se ajustará a lo dispuesto en el artículo 6 de la ORDEN EDU/198/2023, de 8 de febrero, de cuyo contenido hay que destacar lo establecido en el punto 3 y 4:

3. La prueba de acceso constará de dos partes:

a) Primera parte para todas las especialidades: ejercicio de lenguaje musical en el que se evaluará la capacidad auditiva y los conocimientos teóricos y prácticos del lenguaje musical.

b) Segunda parte para todas las especialidades, exceptuando canto, ejercicio de instrumento que consistirá en:

*1º. **Lectura a primera vista** de un fragmento adecuado al instrumento, con las dificultades técnicas de los contenidos finales de las enseñanzas elementales.*

2º. Interpretación de repertorio de distintos estilos y, en su caso, ejercicios técnicos en el instrumento de la especialidad a la que se opte, tomando como



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

Conservatorio Profesional de Música de León

*referencia el listado de repertorio y ejercicios técnicos que establecerá el conservatorio. La interpretación del repertorio podrá realizarse con o sin acompañamiento, a iniciativa del propio aspirante, y **una de las obras deberá interpretarse de memoria.***

En el caso de la especialidad de órgano, la prueba de acceso se podrá realizar con piano o clave [...].

Se interpretarán el número de obras que se indique en la correspondiente programación didáctica de instrumento que corresponda.

Esta segunda parte para la especialidad de canto constará de un ejercicio de interpretación vocal que consistirá en:

1º. Realización de un test vocal consistente en vocalizaciones y ejercicios de entonación guiados por el tribunal, que permitan evaluar las posibilidades vocales del aspirante.

2º. Interpretación de obras elegidas libremente por el aspirante, siendo una de ellas una obra anterior al periodo clásico, en idioma italiano. La interpretación de las mismas podrá ser con o sin acompañamiento, a iniciativa del propio aspirante.

Se interpretarán el número de obras que se indique en la programación didáctica de canto.

4. La calificación de la prueba de acceso se obtendrá calculando la media ponderada a partir de los resultados de cada una de las partes que componen la prueba, ponderándose la primera parte en un 30 por ciento y la segunda en un 70 por ciento.

Criterios de calificación para el acceso a primero de enseñanza profesional

Los criterios de calificación detallados de cada uno de los ejercicios que conforman estas pruebas de acceso figurarán en las programaciones didácticas de Lenguaje Musical Profesional, Canto, Órgano y todas las especialidades instrumentales de grado profesional.

ACCESO A CURSOS INTERMEDIOS DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

Se ajustará a lo dispuesto en el artículo 7 de la ORDEN EDU/198/2023, de 8 de febrero, que dice

1. La prueba de acceso de segundo a sexto curso de las enseñanzas profesionales de música, en todas las especialidades, constará de dos partes:



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

Conservatorio Profesional de Música de León

a) *Primera parte: ejercicio de valoración de la capacidad auditiva y de los conocimientos teóricos y prácticos del curso anterior al que se pretende acceder, sobre el siguiente contenido:*

Lenguaje musical en el acceso a los cursos segundo y tercero.

Armonía en el acceso a los cursos cuarto y quinto.

Piano Complementario para las especialidades que incluyen esta asignatura en su currículo, e **Historia de la Música** en el acceso a los cursos cuarto, quinto y sexto.

Análisis o Fundamentos de composición en el acceso a sexto curso.

Además de lo anterior, para la especialidad de canto se realizará un ejercicio que permita evaluar los contenidos de los idiomas aplicados al canto correspondientes al curso anterior al que se desea acceder.

b) *Segunda parte: ejercicio de interpretación en la especialidad instrumental o canto que consistirá en:*

Lectura a primera vista de un fragmento adecuado al instrumento o canto, con las dificultades técnicas de las enseñanzas del curso anterior al que se pretenda acceder.

Interpretación de repertorio de distintos estilos y, en su caso, ejercicios técnicos en el instrumento de la especialidad a la que se opte, tomando como referencia el listado de repertorio y ejercicios técnicos que establecerá el conservatorio para el acceso a los diferentes cursos. La interpretación del repertorio podrá realizarse con o sin acompañamiento, a iniciativa del propio aspirante, y una de las obras deberá interpretarse de memoria.

Se interpretarán el número de obras que se indique en la correspondiente programación didáctica de instrumento que corresponda y/o Canto.

2. La calificación de la prueba de acceso se obtendrá calculando la media ponderada a partir de los resultados de cada una de las partes que componen la prueba, ponderándose la primera parte en un 30 por ciento y la segunda en un 70 por ciento.

Criterios de calificación para el acceso a cursos intermedios de enseñanza profesional

Los criterios de calificación detallados de cada uno de los ejercicios que conforman estas pruebas de acceso figurarán en las programaciones didácticas de todas las materias a las que se refiere el epígrafe anterior, Canto, Órgano y todas las especialidades instrumentales de grado profesional.



22. SEGUIMIENTO DEL PROYECTO CURRICULAR Y PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Periódicamente la Comisión de Coordinación Pedagógica revisará la aplicación de las directrices establecidas en las programaciones didácticas, reflejándose las consideraciones y valoraciones correspondientes tanto en las actas de los departamentos didácticos como en las de la Comisión de Coordinación Pedagógica del centro. Para ello serán de aplicación las siguientes pautas para el seguimiento y control del cumplimiento del Proyecto Curricular a lo largo del curso:

- Análisis y valoración del rendimiento académico de cada asignatura en la finalización de cada trimestre en los departamentos didácticos, así como de la aplicación de las programaciones didácticas, por cursos y por instrumentos, dedicando dos sesiones al trimestre para este fin.
- Análisis y valoración del Proyecto de actividades en relación a los objetivos de aprendizaje planteados en las programaciones didácticas.
- Análisis y valoración del Plan de Acción tutorial y el Plan Digital de centro.
- Elaboración a la finalización de cada trimestre académico por parte del profesorado integrante de los departamentos didácticos, de los informes de seguimiento de las programaciones (Anexo II). Dichos informes deberán ser registrados cada curso académico como parte de la documentación de los departamentos didácticos (actas, programaciones, memorias, proyectos, actividades, programas de conciertos, etc.).
- Revisión y valoración de los repertorios trabajados por especialidades.
- Elaboración de otras propuestas dirigidas a mejorar los aspectos anteriormente citados, sobre todo aquellas relacionadas con la verificación del cumplimiento de los objetivos establecidos en las Programaciones Didácticas.
- Estudio y valoración por parte tanto del equipo directivo como de los departamentos didácticos de los planes de mejora de la calidad, establecidos por la consejería de educación, en el caso de que el centro participase en alguno de ellos.
- Presentación de los resultados de las valoraciones emitidas por los distintos sectores de nuestra comunidad educativa sobre cuestiones relacionadas con el funcionamiento del centro, haciendo uso de las herramientas (cuestionarios *Forms* descritos en el Proyecto Educativo y Plan Digital, recogida de valoraciones o sugerencias, registro de incidencias, etc.).
- Cualquier otra medida de revisión que por las circunstancias propias de cada curso académico pueda ser necesario implementar.

Con respecto a todo lo anteriormente descrito, los departamentos didácticos podrán aplicar, desarrollar y/o adaptar estas u otras tareas para conseguir una



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

Conservatorio Profesional de Música de León

mejor adecuación a las características de las especialidades y asignaturas que tienen adscritas, aunque teniendo en cuenta que los tres primeros aspectos citados son de obligado cumplimiento según lo establecido en la legislación vigente. Por lo tanto, la Comisión de Coordinación Pedagógica velará por que se cumplan las pautas establecidas, acordando que los puntos o aspectos más relevantes sean recogidos en la Memoria de Fin de Curso.



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

Conservatorio Profesional de Música de León

ANEXO I: SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS - INFORME DE RECUPERACIÓN PARA LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

ESPECIALIDAD

PROF.		GRADO DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
ALUMNO/A	CURSO	REPERTORIO	OBSERVACIONES
DIFICULTADES DETECTADAS		PROPUESTAS DE MEJORA	

ESPECIALIDAD

PROF.		GRADO DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
GRUPO	CURSOS	REPERTORIO	OBSERVACIONES
DIFICULTADES DETECTADAS			PROPUESTAS DE MEJORA

INFORME sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y
propuesta de actividades para la superación de la asignatura.
(según la ORDEN EDU/1118/2008, de 19 de junio. Art. 4. punto 5)

ALUMNO/A:		CURSO:
ASIGNATURA:	PROFESOR:	

OBJETIVOS Y CONTENIDOS NO ALCANZADOS

PROPUESTA DE ACTIVIDADES PARA LA SUPERACIÓN

FECHA:

FIRMA DEL PROFESOR:

ANEXO II: EJEMPLOS RÚBRICAS – ESCALAS DE VALORACIÓN

Rúbrica para las pruebas de acceso a 1ºE.E.

IMITACIÓN RÍTMICA 2 ejemplos 1 ejemplo conjunto Máx 4 PUNTOS	EJERCICIO BINARIO Máx 2 puntos	Se realiza una ejecución libre de errores rítmicos en la totalidad del ejercicio De 1,6 - 2 puntos cada ejercicio	La ejecución del ritmo presenta errores esporádicos. De 0,7 - 1,5 puntos cada ejercicio	La ejecución del ritmo presenta varios errores. De 0,2-0,6 puntos cada ejercicio
	EJERCICIO TERNARIO Máx 2 puntos			
IMITACIÓN MELÓDICA 2 ejemplos 1 ejemplo conjunto Máx 2 PUNTOS	EJERCICIO 1 Máx 1 punto	Entona con seguridad y realiza la secuencia correcta. De 0,9-1 puntos cada ejercicio	Realiza algún error de repetición. De 0,7-0,8 puntos cada ejercicio	Pierde el tono inicial y realiza más de 3 errores. De 0,5-0,6 puntos cada ejercicio
	EJERCICIO 2 Máx 1 punto			
INTERPRETACIÓN DE UNA CANCIÓN LIBRE Máx 4 PUNTOS	Canción de elección libre del candidato/a	Canta con seguridad y la entonación es correcta. 4 puntos	Canta con seguridad y comete errores de entonación. 2 - 3,9 puntos	No controla el proceso. De 0,5 - 1,9 puntos

	10-9	8-7	6-5	3-4	2-1	PR*	PP**
1. Lectura y fluidez (40%)	Se realiza una ejecución libre de errores de lectura rítmicos, melódicos y armónicos en la totalidad del repertorio presentado. La ejecución de las piezas se realiza de manera fluida en todas las piezas.	La ejecución del repertorio presenta errores esporádicos de lectura rítmicos, melódicos o armónicos en una de las piezas, pero sin alterar la fluidez del discurso general.	La ejecución del repertorio presenta errores esporádicos de lectura rítmicos , melódicos o armónicos en más de una pieza, pero sin alterar la fluidez del discurso general.	La ejecución del repertorio presenta errores de lectura recurrentes (rítmicos, melódicos, armónicos etc.) en dos o más de las piezas del repertorio presentado. Se observan dificultades de lectura que interrumpen la ejecución fluida de dos o más piezas.	La ejecución del repertorio presenta errores de lectura (rítmicos, melódicos, etc.) recurrentes en todas las piezas. Se producen interrupciones y paradas continuas en la ejecución del repertorio presentado.		0
2. Dinámica, agógica y sonoridad (20%)	Se observa pleno dominio en el control del sonido, obteniendo planos sonoros diferenciados y una evidente intencionalidad expresiva en todas las piezas del repertorio presentado. Se evidencia la emisión de sonoridades diferenciadas según la escritura musical, las indicaciones de la partitura y/o el estilo. El fraseo y la articulación se ajustan al estilo y expresión en todas las piezas.	El sonido obtenido se ajusta a a las indicaciones de la partitura (escritura instrumental, estilo y/o indicaciones agónicas y dinámicas), obteniendo planos sonoros diferenciados, intencionalidad expresiva y fraseo y articulación adecuado en todas las piezas del repertorio presentado, aunque se observen errores puntuales en una pieza .	El sonido obtenido se ajusta a a las indicaciones de la partitura (escritura instrumental, estilo y/o indicaciones agógicas y dinámicas), obteniendo planos sonoros diferenciados, realización de la expresión, aunque con errores puntuales en más de una de las piezas del repertorio presentado.	El sonido no se ajusta a la escritura instrumental o estilo, ni a las indicaciones de dinámica y agógica marcadas en la partitura, ni se diferencian planos sonoros, en dos o más piezas del repertorio presentado. Se observan dificultades y errores recurrentes para aplicar la articulación y e fraseo en dos o más piezas .	El sonido no se ajusta a las indicaciones de dinámica y agógica marcadas en la partitura, no se diferencian planos sonoros, colores en ninguna de las piezas presentadas. No hay intencionalidad expresiva ni la aplicación de un fraseo y articulación acordes al estilo o escritura instrumental de las piezas.		0
Este instrumento ha sido diseñado para realizar una valoración de la interpretación de tres piezas y un ejecución de una pieza de lectura a primera vista en el contexto de la realización del ejercicio de interpretación de un proceso de prueba de acceso. * Puntuación real, solo se puede adjudicar una puntuación sin decimales por cada apartado. ** Puntuación ponderada.							



1º EP PIANO

	10-9	8-7	6-5	3-4	2-1	PR*	PP**
3. Aplicación de la técnica (20%)	Evidencia de dominio técnico mediante la aplicación de una gran variedad de recursos técnicos con la mayor eficiencia: ataques diferenciados, aplicación del peso del brazo, digitaciones e independencia digital en función de los distintos estilos de las piezas. Balance y coordinación entre ambas manos excelente en todo el repertorio presentado.	Aplicación correcta y eficaz de los diferentes tipos de ataque, aplicación del peso del brazo, digitaciones e independencia digital en función de los distintos estilos, balance y coordinación adecuados entre ambas manos en el repertorio presentado, con errores puntuales en una de las piezas .	Aplicación correcta de los diferentes tipos de ataque, aplicación del peso del brazo, digitaciones e independencia digital en función de los distintos estilos, balance y coordinación adecuados entre ambas manos en el repertorio presentado, con errores puntuales en más de una de las piezas.	Se observan dificultades para realizar determinados tipos de ataque, independencia de dedos, digitación, balance y coordinación entre ambas manos, con errores recurrentes en dos o más piezas del repertorio presentado.	Se observan graves dificultades para realizar cualquier tipo de ataque, falta de independencia de dedos, posición inadecuada de cuerpo, brazo, mano, dedo.		0
4. Uso de los pedales (10%)	Aplicación correcta de los pedales según el contexto y estilo de cada una de las piezas del repertorio presentado, con un evidente resultado expresivo, utilización del pedal celeste y de resonancia donde proceda.	Aplicación correcta de los pedales de resonancia y celeste según el estilo o escritura musical de cada una de las piezas ejecutadas, aunque puedan presentarse desajustes o errores puntuales en una de las piezas presentadas.	Aplicación correcta de los pedales de resonancia y celeste, donde proceda según estilo o escritura instrumental, aunque puedan presentarse desajustes o errores puntuales en más de una de las piezas presentadas.	Aplicación inadecuada de los pedales en los pasajes y secciones de las piezas que lo requieren, observándose errores recurrentes en el repertorio presentado.	Aplicación inexistente de la pedalización cuando las características de la escritura instrumental lo requiere		0
5. Memoria (10%)	Interpretación de todas las piezas presentadas de memoria con dominio técnico y expresivo.	Interpretación de más de una pieza de memoria , con dominio técnico y expresivo.	Interpretación sin errores ni desajustes en la pieza de memoria exigida.	Se evidencian desajustes de diferente tipo (melódicos, rítmicos, armónicos, de tempo, expresivos, etc.) en la ejecución de la pieza de memoria exigida	Se observan grandes dificultades para ejecutar la pieza elegida de memoria		0
6. Lectura a vista (10%)	Se realiza una lectura impecable del texto musical, sin errores con un alto nivel expresivo y con una aplicación adecuada de recursos técnicos y de estilo	Se realiza una lectura correcta del texto musical con un resultado sonoro expresivo evidenciable, con un máximo de dos errores de texto	Se realiza una lectura correcta del texto, con errores melódicos o rítmicos eventuales, pero sin evidencia de los elementos expresivos	Se observa alguna de estas dificultades: coordinación defectuosa, continuos errores melódicos, dificultad para mantener el pulso	Se observan estas dificultades para ejecutar la pieza: coordinación defectuosa, continuos errores melódicos, dificultad para mantener el pulso		0
	Este instrumento ha sido diseñado para realizar una valoración de la interpretación de tres piezas y una ejecución de una pieza o fragmento a primera vista en el contexto de la realización del ejercicio de interpretación de un proceso de prueba de acceso. * Puntuación real, solo se puede adjudicar una puntuación sin decimales por cada apartado. ** Puntuación ponderada.						



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

Conservatorio Profesional de Música de León

ANEXO III: ESTRATEGIAS Y HERRAMIENTAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN EL AULA DEL CONSERVATORIO

ESTRATEGIAS Y HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN EL AULA DEL CONSERVATORIO

La neurodiversidad es un concepto que ha ganado reconocimiento y aceptación en los últimos años. Se refiere a la idea de que las diferencias neurológicas no son necesariamente trastornos que deben corregirse, sino que son simplemente variaciones naturales de la neurología humana.

Esta perspectiva nos invita a abrazar la diversidad de experiencias y formas de pensamiento que existen en nuestra sociedad y en particular, en nuestras instituciones de educación superior.

A medida que esta conciencia sobre la neurodiversidad ha crecido, también lo ha hecho la necesidad de implementar estrategias efectivas para apoyar a los estudiantes neuro diversos y garantizar su éxito en la educación superior.

Aunque muchos de estos estudiantes poseen un potencial excepcional y talentos únicos, pueden enfrentar desafíos adicionales en un entorno académico tradicional. La inclusión de estrategias adecuadas es esencial para eliminar barreras y brindar oportunidades equitativas para que todos los estudiantes prosperen.

OBJETIVOS:

- Conocer el perfil de neurodiversidad que se da en los centros de enseñanza de régimen especial.
- Conocer estrategias para reconocer los perfiles más frecuentes.
- Utilizar herramientas que nos permitan una mejor adaptación al alumnado.
- Potenciar las fortalezas y ayudar en las debilidades de cada perfil del alumnado.
- Crear pautas que nos faciliten la conexión didáctica con cada tipo de alumnado.

CONTENIDOS:

- Clasificación de los diferentes perfiles neuro diversos.
- Utilización y práctica de diferentes estrategias para el aula individual y colectiva a fin de reconocer características que nos permitan mejorar nuestra práctica docente.
- Conocimiento de estrategias para aplicar en cada caso.
- Conocer en qué incidir en cada perfil neurológico a fin de potenciar su máximo rendimiento.
- Generar un “banco” de pautas generales que nos permitan compartir con los compañeros nuestras experiencias en el aula para enriquecernos con la puesta en común.



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

Conservatorio Profesional de Música de León

ANEXO IV: REPERTORIOS DE COMPOSITORAS EN EL PROYECTO CURRICULAR DEL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA DE LEÓN



Guía elaborada para las especialidades de Flauta travesera, Piano, Saxofón, Trompa, Tuba y Violoncello. Han participado en la elaboración de esta guía: Concepción de Castro, Abel Fernández, Pilar López, M.^a José Pérez, Eva M.^a Rodríguez y Javier Zafra

INSTRUMENTO	COMPOSITORA	PIEZA U OBRA	EDITORIAL	ENLACE WEB	ESTILO HISTÓRICO	NIVEL DE DIFICULTAD
Piano	BONIS, Melanie	Album pour les Tout-Petit. 20 Pièces. Op. 103	Editions M. COMBRE	https://imslp.org/wiki/Album_pour_les_tout-petits%2C_Op.103_(Bonis%2C_Mel)	Tardo romántico con toques impresionistas	1º-2º Enseñanzas elementales
Piano	BEACH, Amy M.	Children's Carnival op. 25	Boston & Leipzig. Arthur P. Schmidt	https://ks15.imslp.org/files/imglnks/usimg/a/ab/IMSLP888038-PMLP67745-Beach-ChildrensCarnivalOp25.pdf	Romántico	3º-4º Enseñanzas elementales
Piano	CHAMINADE, Cécile	Album des enfants Op.126, 2ª serie	Rebecca Long	https://vmirror.imslp.org/files/imglnks/usimg/3/30/IMSLP635006-PMLP17544-Chaminade_AlbumDesEnfants_Book2_Op126.pdf	Tardorromántico	1º-2º Enseñanzas profesionales
Piano	BOULANGER, Lili	Trois Morceaux pour piano (1914)	New York: G. Schirmer	https://ks15.imslp.org/files/imglnks/usimg/8/84/IMSLP13142-Boulanger_Trois_Morceaux.pdf	Moderno, impresionismo, simbolismo, post-romanticismo	3º-4º Enseñanzas profesionales
Piano	WIECK, Clara	Soirées Musicales op. 6	Leipzig Friedrich Hofmeister	https://ks15.imslp.org/files/imglnks/usimg/8/83/IMSLP08716-Schumann,_C._-_Op.6_-_Soirees_Musicales.pdf	Romántico	5º-6º Enseñanzas profesionales
Violonchelo	LE BEAU, Louise Adolpha	Romanze, op. 24 nº 1	Frauen Komponieren, 14 Stücke für Violoncello und Klavier (Barbara	https://imslp.org/wiki/Romanze%2C_Op.35_(Le_Beau%2C_Luise_Adolpha)	Romanticismo	5º-6º Enseñanzas profesionales

Violonchelo	FAISST, Clara	Melodie (nach einer alten Ballade), opus 5	Frauen Komponieren, 14 Stücke für Violoncello und Klavier (Barbara Heller/Eva Rieger), Ed. Schott	https://share.google/bZmqp1QehsEO209uG	Romanticismo	3º-4º Enseñanzas profesionales
Flauta travesera	CHAMINADE, CÉCILE	Pastorale Enfantine	ENOCH & Cie Éditeurs de Musique, 193, boulevard Pereire, 75017 Paris, FR, contact@editions-enoch.com	Stretta music o Scribd	Estilo francés entre el siglo XXI y XX	1º-2º Enseñanzas profesionales
Flauta travesera	CHAMINADE, CÉCILE	Pastorale Enfantine	ENOCH & Cie Éditeurs de Musique, 193, boulevard Pereire, 75017 Paris, FR, contact@editions-enoch.com	Stretta music o Scribd	Estilo francés entre los siglos XIX y XX	1º-2º Enseñanzas profesionales
Tuba	GOTKOVSKY, Ida	Suite pour tuba en Ut et Piano	Editions Salabert	https://www.elargonauta.com/autores/gotkovsky-ida/19468/	Contemporáneo	5º-6º Enseñanzas profesionales

Piano	BEACH, Amy M. C.	Children`s Album op. 36: Menuet, Gavotta, Waltz, March y Polka	Boston: Arthur P. Schimdt (1897)	https://vmirror.imslp.org/files/imglnks/usimg/b/be/IMSLP08547-Beach_-_Op.36_-_Children's_Album.pdf	Romanticismo	1º-2º Enseñanzas elementales
Piano	BEACH, Amy M. C.	Children`s Album op. 36 Minuet, Gavotte, Waltz, March y Polka	Boston: Arthur P Schmidt (1897)	https://vmirror.imslp.org/files/imglnks/usimg/b/be/IMSLP08547-Beach_-_Op.36_-_Children's_Album.pdf	Romántico	1º-2º Enseñanzas elementales
Piano	WEDGWOOD, Pamela	Jazzin`About fun pieces for piano/keyboard. Grade 3-5.	Faber Music		Siglo XX, jazz, blue.	3º-4º Enseñanzas elementales
Piano	BEACH, Amy M. C.	Children`s Carnival op. 25	Boston & Leipzig: Arthur P. Schmidt	https://ks15.imslp.org/files/imglnks/usimg/a/ab/IMSLP888038-PMLP67745-Beach-ChildrensCarnivalOp25.pdf	Romántico	3º-4º Enseñanzas elementales
Piano	GUBAIDULINA, Sofia	Musical Toys (1969)	Aki Takahashi. Editorial Zen On.		Siglo XX, fusión de elementos clásicos e incluso folklóricos con elementos expresivos de modernidad e innovación, en el ritmo, el timbre y la búsqueda de sonoridades.	1º-2º Enseñanzas profesionales

Piano	BONIS, Melanie	Cinco piezas para piano Opp.11, 29, 14, 12 y 28 Romance sans paroles, Menuet, Eglogue, Papillons)	París: Alphonse Leduc (1897)	https://vmirror.imslp.org/files/imglnks/usimg/f/fa/IMSLP30405-PMLP68492-Bonis_5_pieces_piano_2_hands.pdf	Romántico, con algún toque orientalista e impresionista	1º-2º Enseñanzas profesionales
Piano	HENSEL, Fanny Cécilie	Lied. Andante con espressione H468 op.8 nº 2	henselpushers.org	https://static1.squarespace.com/static/5f4686d03ef364053a5282cd/t/647cab99670dcd181062d0f7/1685891994464/H463_v1.0.pdf	Romántico	3º-4º Enseñanzas profesionales
Piano	HENSEL, Fanny Cécilie	Mélodie. Allegretto in c-sharp minor H420 (op.4 no.2)	Unveränderter Neuauflage	https://s9.imslp.org/files/imglnks/usimg/6/60/IMSLP30886-PMLP70375-Mendelssohn-Hensel_op.04_Trois_Melodies_Schl.pdf	Romántico	3º-4º Enseñanzas profesionales
Piano	HENSEL, Fanny Cécilie	Melodie. Lento appassionato H438 op.5 nº 4	Dover Publications, INC, Mineola, New York Editor Larry Todd.	https://s9.imslp.org/files/imglnks/usimg/9/9d/IMSLP30887-PMLP70377-Mendelssohn-Hensel_op.05_Trois_Melodies_Schl.pdf	Romántico	3º-4º Enseñanzas profesionales
Piano	CHAMINADE, Cécile	Toccata op. 39	Paris: Enoch, Frères & Costallat 1887	https://ks15.imslp.org/files/imglnks/usimg/6/61/IMSLP34952-PMLP78661-Toccata_chaminade_1072.pdf	Postromanticismo	5º-6º Enseñanzas profesionales

Flauta travesera	KAIJA SAARIAHO	LIISAN TAIKAHUILU " LA FLAUTA MÁGICA DE LISA"	Pariisissa 2.10.98	https://drive.google.com/file/d/1LsHsQchGop4tkyfdqmzRlf7XuQdubOm5/view?usp=drivesdk	Contemporáneo	1º-2º Enseñanzas profesionales
Trompa	VIGNERY, Jane	Sonata para trompa y piano op. 7	Editions ANDEL, Editions Musicales Brogneaux	https://es.scribd.com/document/826769649/Vignery-sonata https://www.andelmusic.be/en/page_jane-vignery-1913-1974_25660.aspx	Siglo XX	5º-6º Enseñanzas profesionales
Piano	GAMBARINI, Elisabetta	Canzonetta de Lessons and Songs op. 2	Herstory :The piano collection A progressive collection celebrating 29 female composers. Faber Music.		Barroco	3º-4º Enseñanzas elementales
Piano	FARRENC, Louise	Estudios progresivos op. 50	París, Alphonse Leduc	https://s9.imslp.org/files/imglnks/usimg/c/cb/IMSLP511615-PMLP829076-Farrenc_-_Op_50_25_études_progressives_(5854).pdf	Romántico	3º-4º Enseñanzas elementales
Piano	LANG, Josephine	Drei Kavierstücke	Frankfurt E. H. Schuncke	https://ks15.imslp.org/files/imglnks/usimg/7/7a/IMSLP629161-PMLP1010001-JLang_3_Klavierstücke_improved.pdf	Romántico	1º-2º Enseñanzas profesionales

Piano	AGNESI, Maria Teresa	Sonata en fa mayor	David Silva Monje	https://imslp.org/index.php?title=Harpsichord_Sonata_%28Agnesi%2C_Maria_Teresa%29	Clásico	3º-4º Enseñanzas elementales
Saxofón	RUEFF, Jeanine	Chanson et Passapied	Alphonse Leduc		Siglo XX	1º-2º Enseñanzas profesionales
Saxofón	DECRUCK, Fernande	Sonata en UT#	Gérard Billaudot Editeur		Siglo XX francés de estilo impresionista	5º-6º Enseñanzas profesionales
Saxofón	MAURICE, Paule	TABLEAUX DE PROVENCE	HENRY LEMOINE EDITORIAL		SIGLO XX FRANCÉS	5º-6º Enseñanzas profesionales